



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No:
C5M0313

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

Contrato Abierto para la "Prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1º, 2º y 3er. Nivel de Atención Médica, mediante Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra parte, la empresa denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representado por **ERNESTO CESTELOS CASTILLO**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Licenciado Javier Brizuela Fernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante, en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Licenciado Carlos Gracia Nava, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C5M0313

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

I.6.- El Ingeniero Jesús Antonio García Reyna, Titular de la División de Conservación y el Arquitecto Leopoldo Andrés Islas Islas, Titular de la Jefatura de Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico, de "EL INSTITUTO", intervienen como administradores de este Contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Ingeniero Juan Leobardo Ortiz Ángel, del Área de Equipo Médico de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1º, 2º y 3er. Nivel de Atención Médica, mediante Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062503 de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de solicitud 0000155569, 0000155575, 0000155573, 0000155572, 0000155580 y 0000155579, de fecha 26 de abril de 2015, mismos que se agregan al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS) de "EL INSTITUTO", en la Sesión Ordinaria número 9/2015, de fecha 29 de abril de 2015, mediante acuerdo número 45/2015, dictaminó procedente el supuesto de excepción a la Licitación Pública para llevar a cabo la Adjudicación Directa para la contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1º, 2º y 3er. Nivel de Atención Médica, mediante Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo.

I.11.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número SA-019GYR019-N95-2015, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º fracción IX, 22, fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos 71 y 72 fracción II de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C5M0313

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

I.12.- Con fecha 08 de mayo de 2015, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.14.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el Folio Mercantil número 9327, de fecha 6 de agosto de 1979.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Ernesto Cestelos Castillo quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 12,820 de fecha 13 de septiembre de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público número 100 del Distrito Federal e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 9327 de fecha 20 de agosto de 2002, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipos electrónicos, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **EME-790530-1M7.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **B04-12375-10-4.**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C5M0313

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO”, relativo a la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO”, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03730, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5482-1354 y 5482-1374 y Fax 5482-1303; Correo electrónico: ecestelos@eymsa.com.mx.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C5M0313
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
SA-019GYR019-N95-2015

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er. Nivel de Atención Médica, mediante Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo, cuyas características y especificaciones se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente Contrato, por un importe de **\$71,436,512.07 (SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 07/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$178,591,280.17 (CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 17/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Una vez realizados cualquiera de los servicios, deberán contar con la autorización y validación correspondiente; que para tal efecto realice el Titular de la División de Conservación y el Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico para efectos de autorización en su carácter de administradores del Contrato y el Área de Equipo Médico para efectos de validación en su carácter de Área Técnica.

El pago se hará a través de Nivel Central en la División de Trámite y Erogaciones, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, para estos efectos **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar dichos documentos en la División de Trámite de Erogaciones de **"EL INSTITUTO"**, sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar previamente la representación impresa de su factura que certifique la entrega de los servicios a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** a la División de Conservación con los siguientes documentos:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C5M0313

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

- Original y copia de las Órdenes de Servicio de cada mantenimiento preventivo realizado y recibido de conformidad.
- Representación impresa de la factura que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, en la que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, fianza y número de Contrato que amparan dichos servicios, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad señalada en su factura en pesos mexicanos, de la siguiente forma:

- a) **“EL PROVEEDOR”** se obliga a facturar al término de los servicios de mantenimiento preventivos, de acuerdo a la programación establecida en el calendario de mantenimiento, descrito en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.
- b) El pago se realizará a los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la documentación que acredite el pago, en la División de Trámites y Erogaciones.
- c) Se realizará el pago que ampara(n) dicho(s) servicio(s), mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial del representante legal; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y son devueltos al término de su cotejo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C5M0313

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro de los 15 (quince) días naturales estipulados para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que “EL PROVEEDOR” celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales y/o deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni deducciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C5M0313

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “LAS PARTES” convienen en que la prestación del servicio será a partir de la notificación de la Adjudicación Directa y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” realizará los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo al equipo médico, en la Unidad Médica correspondiente, teniendo en consideración el Estado de la República de que se trate, Delegación y Localidad.

En el supuesto de que “EL PROVEEDOR”, para la prestación de los servicios, requiera realizar el mantenimiento fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los mismos hasta que sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- “LAS PARTES” convienen que el objeto del mantenimiento preventivo será la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los manuales del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que establece la rutina de mantenimiento y el calendario de realización, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- “LAS PARTES”, convienen que el mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que se efectuará cuantas veces sea necesario, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, a través del reporte de servicio que le realice “EL INSTITUTO” con el objeto de dejar el equipo en condiciones normales de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante. Para lo cual “EL PROVEEDOR” tendrá un plazo de 24 (veinticuatro) a 48 (cuarenta y ocho) horas en el Distrito Federal y área metropolitana y de 48 (cuarenta y ocho) a 72 (setenta y dos) horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente Contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C5M0313

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar refacciones de alta especialidad, nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad de “EL INSTITUTO”, verificará y hará constar en el reporte del servicio ejecutado.

Cuando al realizar el mantenimiento correctivo con refacciones se detecte la necesidad de cambiar refacciones nuevas de alta especialidad, lo informará a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica de que se trate y se efectuarán las acciones siguientes:

1. Se interrumpirá el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora, en la que se deberá proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
2. El suministro de refacciones de alta especialidad, se efectuará en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la detección de la necesidad de suministro y se hará la anotación pertinente en la bitácora para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La recepción de los servicios de mantenimiento es responsabilidad del Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en las Delegaciones, Unidad Médica de Alta Especialidad o Unidad Médica correspondiente, en el caso de ausencia por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios al: Director Médico o Subdirector Médico o Director Administrativo o Administrador, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica.

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL INSTITUTO” mediante sus áreas administradoras del presente Contrato (División de Conservación y del Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico), se reservan el derecho de supervisar en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios objeto de este instrumento jurídico.

Adicionalmente, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los servicios de mantenimiento, apegándose al UNIVERSO DE EQUIPOS, ORDEN DE SERVICIO, MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, PARTES Y REFACCIONES, así como la BITACORA DE SERVICIO, los cuales se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente Contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C5M0313

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO” a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a “EL INSTITUTO” a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C5M0313

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

"EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con el Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a los Equipos Médicos, en las Unidades Médicas del Ámbito Nacional.

La garantía del servicio tiene como propósito, el otorgar cobertura a "EL INSTITUTO" en los siguientes tópicos:

- Corregir las fallas que se detecten en los equipos médicos propiedad de "EL INSTITUTO".
- Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos médicos.
- Necesidades de diagnóstico de incidencias, cuando el personal de "EL INSTITUTO" no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar las razones de fallas técnicas.
- Asesoría técnica y operativa, "EL PROVEEDOR" en la fecha y en la Unidad Médica en que tenga que prestar el mantenimiento preventivo, se obliga sin costo para "EL INSTITUTO" a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los equipos médicos objeto del presente Contrato, para un adecuado manejo de los equipos en comento.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C5M0313

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)** en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C5M0313
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
SA-019GYR019-N95-2015

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional será aplicada de acuerdo al mantenimiento o cambio de refacción de que se trate:

- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo.
- Suministro de Refacciones de Alta Especialidad.

Conforme a los supuestos siguientes:

- Cuando "**EL PROVEEDOR**" no preste el servicio conforme a lo señalado en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- "**EL INSTITUTO**" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y se calculará a partir del 6° (sexto) día hábil del programado el mantenimiento.
- Tratándose de mantenimiento correctivo, la pena convencional se calculará a partir de las 48 (cuarenta y ocho) horas de programado el mantenimiento, si éste se realizara en el Distrito Federal y a partir de 72 (setenta y dos) horas, en ciudades del interior de la República Mexicana.
- En cuanto al suministro de refacciones de alta especialidad, la pena convencional se calculará a partir del 6° (sexto) día hábil de programado el suministro de la refacción.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Si se da el supuesto de que "**EL PROVEEDOR**" sea penalizado por atraso en la prestación de cualquiera de los servicios, en su caso, una vez más mediante oficio "**EL INSTITUTO**" fijará una nueva fecha del servicio aún no realizado, haciéndolo del conocimiento a "**EL PROVEEDOR**" el atraso del mantenimiento respectivo, lo anterior, para que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo el servicio referido, si "**EL PROVEEDOR**" continua en el tenor de no dar atención al servicio requerido en la nueva fecha señalada en el oficio, "**EL INSTITUTO**" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C5M0313

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, contado a partir del sexto día natural de la fecha reprogramada; aplicada la pena, nuevamente se recalendárizará el mantenimiento y con ello dará inicio el proceso descrito, en caso de incumplimiento nuevamente se aplicaran las penas respectivas y así sucesivamente. Lo anterior, sin perder de vista que la suma de todas las penas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

DÉCIMA TERCERA DEDUCCIONES.- En términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" aplicará deductivas en función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada; para lo cual "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una sanción equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe del servicio prestado de manera parcial o deficiente.

La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada deducción exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total del Contrato, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la sanción señalada, sobre los pagos que se le deberán cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C5M0313

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de los administradores de este Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones o deducciones superen el monto de la fianza.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C5M0313

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR”, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente Contrato, “EL INSTITUTO” no aplicará las penas convencionales ni deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de los servicios prestados por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO” bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, “EL PROVEEDOR” cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C5M0313**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente Contrato, “EL INSTITUTO” establecerá de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO”, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR”, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C5M0313
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
SA-019GYR019-N95-2015

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica, Calendario de Mantenimiento y Acta de Adjudicación”
- Anexo 4 (cuatro)** “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato”

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C5M0313**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
SA-019GYR019-N95-2015

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de mayo de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.,

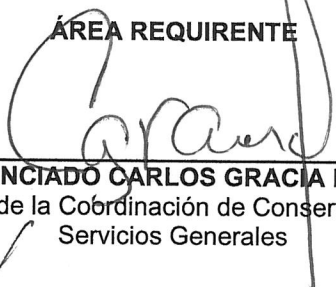

MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal


ERNESTO CESTELOS CASTILLO
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE


LICENCIADO JAVIER BRIZUELA FERNÁNDEZ
Titular de la División de Contratación de
Activos y Logística



LICENCIADO CARLOS GRACIA NAVA
Titular de la Coordinación de Conservación y
Servicios Generales

ÁREA TÉCNICA


INGENIERO JUAN LEOBARDO ORTIZ ÁNGEL
Área de Equipo Médico

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO


INGENIERO JESÚS ANTONIO GARCÍA REYNA
Titular de la División de Conservación

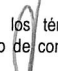

ARQUITECTO LEOPOLDO ANDRÉS ISLAS ISLAS
Titular de la Jefatura de Área de Ingeniería,
Tecnología y Equipo Médico

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato Abierto** número **C5M0313**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, de fecha 22 de mayo de 2015.

JASS/AAL/HBMO/JMHN


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C5M0313**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO
SA-019GYR019-N95-2015

ANEXO 1

“CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0000127

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000155569

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
CCO División de Conservación
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459
Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. con refacc. a equipo med. de alta esp. de la marca Electrónica y Med
Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 26/04/2015 Fecha Validación: 25/04/2015

Importe Cuenta CC UI UO Proyecto
Total Comprometido (en pesos): \$ 46,898,654.24 42062503 010101 01 N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	46,898.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 46,898,654.24
CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 24/100 MN

Octavio Salvador Alvarez Rubio
Elaboró

Jesús Antonio García Reyna
Autorizó Titular de la División de Conservación
Matricula: 10371141

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000126

SOLICITUD: 000155575

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
CCO División de Conservación
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459
Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. con refacc. a equipo med. de alta esp. de la marca Electrónica y Med
Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 26/04/2015 Fecha Validación: 25/04/2015

Importe Cuenta CC UI UO Proyecto
Total Comprometido (en pesos): \$ 2,577,202.56 42062503 111901 11 N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,577.2	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 2,577,202.56
DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 56/100 MN

Octavio Salvador Alvarez Rubio
Elaboró

Jesús Antonio García Reyna
Autorizó Titular de la División de Conservación
Matricula: 10371141

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000125

SOLICITUD: 0000155573

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
CCO División de Conservación
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matrícula: 99093459
Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. con refacc. a equipo med. de alta esp. de la marca Electrónica y Med
Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 26/04/2015 Fecha Validación: 25/04/2015

Importe Cuenta CC UI UO Proyecto
Total Comprometido (en pesos): \$ 471,613.47 42062503 111901 11 N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	471.6	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 471,613.47
CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 47/100 MN

Octavio Salvador Alvarez Rubio
Elaboró

Jesús Antonio García Reyna
Autorizó Titular de la División de Conservación
Matrícula: 10371141

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000124

SOLICITUD: 0000155572

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
CCO División de Conservación
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459
Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. con refacc. a equipo med. de alta esp. de la marca Electrónica y Med
Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 26/04/2015 Fecha Validación: 25/04/2015

Importe Cuenta CC UI UO Proyecto
Total Comprometido (en pesos): \$ 42,141,381.76 42062503 099001 09 N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	42,141.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

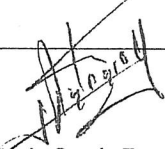
Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 42,141,381.76
CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 76/100 MN


Octavio Salvador Alvarez Rubio
Elaboró


Jesús Antonio García Reyna
Autorizó Titular de la División de Conservación
Matricula: 10371141

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000123

SOLICITUD: 0000155580

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
CCO División de Conservación
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459
Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. con refacc. a equipo med. de alta esp. de la marca Electrónica y Med
Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 26/04/2015 Fecha Validación: 25/04/2015

Importe Cuenta CC UI UO Proyecto
Total Comprometido (en pesos): \$ 105,970,892.06 42062503 099001 09 N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	105,970.9	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 105,970,892.06
CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTAMIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 06/100 MN

Octavio Salvador Alvarez Rubio
Elaboró

Jesús Antonio García Reyna
Autorizó Titular de la División de Conservación
Matricula: 10371141

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000122

SOLICITUD: 0000155579

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
CCO División de Conservación
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matrícula: 99093459
Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. con refacc. a equipo med. de alta esp. de la marca Electrónica y Med
Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 26/04/2015 Fecha Validación: 25/04/2015

Importe Cuenta CC UI UO Proyecto
Total Comprometido (en pesos): \$ 9,106,140.95 42062503 111901 11 N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,106.1	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 9,106,140.95
NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 95/100 MN

Octavio Salvador Alvarez Rubio
Elaboró

Jesús Antonio García Reyna
Autorizó Titular de la División de Conservación
Matrícula: 10371141

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C5M0313**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA




ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA"

ANEXO 3

HOJA DE IDENTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

NOMBRE DEL DOCUMENTO
Anexo Técnico para la contratación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica" mediante Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo.

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO
Expone los criterios técnicos que justifican el que se lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública, para la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de los: "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica" mediante Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo, la cual será a partir de la notificación de la Adjudicación Directa, hasta el 31 de Diciembre del año 2015.

SOLICITUD

Lic. Carlos Giacía Yava
Coordinador de Conservación y Servicios Generales
Fecha Emisión 20/ABRIL/15

FUNDAMENTO LEGAL
La petición se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3 Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40 y 41 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículos 71 y 72 Fracción II de su Reglamento.

0141

Página 1 de 6

1.- OBJETIVO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y la División de Conservación, requiere de la contratación de los: "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica" mediante Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo.

2.- ALCANCE

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una infraestructura tecnológica en equipos médicos que son la base sobre la cual se ejecutan los procesos sustantivos en materia de diagnóstico y tratamiento médico, por lo que se hace necesario establecer una mejora real en su funcionamiento y operación, mediante un mantenimiento de los equipos médicos, que permita disminuir los tiempos que permanecen fuera de servicio.

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, realiza las gestiones y trámites para contratar con los fabricantes y empresas que cuentan con el Licenciamiento Exclusivo, su mantenimiento tanto preventivo como correctivo y con ello atender las necesidades de equipos médicos de diversas marcas y tecnologías con la finalidad de una mejora continua de los procesos de conservación, por lo que se resulta indispensable:

- Mantener la calidad de los servicios otorgados al público derechohabiente, contando con un oportuno Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos Médicos de Alta Complejidad y Especialidad.
- Continuar con los servicios de mantenimientos eficientes y eficaces, para que de esta forma se puedan tener diagnósticos más certeros, que permita ofrecer la mejor solución en el menor tiempo posible, para la salud de los derechohabientes, por parte de la Institución.
- Contar con disponibilidad de refacciones originales de alta especialidad, en todas las marcas de los equipos existentes en el IMSS, para que se continúe garantizando una mayor preservación y funcionalidad de los equipos en comento.
- Capacitación al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los usuarios, en cuanto al manejo de los equipos, con la finalidad de contar con más y mejores técnicas de operación de ellos, evitando gastos adicionales por subrogación de servicios.

Página 2 de 6

0142

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Contar con protección de los equipos médicos, al permitir que su mantenimiento esté en manos de personal técnicamente especializado, capacitado y certificado, directamente del fabricante de las marcas de los equipos.
- Permitir que el personal que atiende los mantenimientos a los equipos médicos, cuente con instrumentos especializados y calibrados, que además cuenten con la certificación del fabricante.

3.- REQUERIMIENTO A PROVEEDORES PARA LA ATENCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS.

A continuación se listan los equipos de los que se requiere mantenimiento durante el ejercicio 2015:

EQUIPO	CANTIDAD
ACELERADOR LINEAL / RT	14
ANGIOGRAFO	25
ARCO EVIC	145
BRAQUITERAPIA	4
COLIMADOR MULTIHOMBOS	6
COMPRESOR	220
DENSITOMETRIA	1
DEFIBRILADOR	371
ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	2
ENFRIADOR DE AGUA	824
EQUIPO DE RAYOS X	536
ESTERILIZADOR	15
GAMMACAMARA	7
IMAGEN Y VERIFICACION / RT	91
LAMPARA QUIRURGICA	254
LAVACOMODOS	130
MASTOGRAFO	85
MESA DE ESTEREO TAXI (MASTOGRAFO)	25
MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
PLANIFICACION / RT	18
RADIOCIRUGIA / RT	2
RESONANCIA MAGNETICA	5
RESPIRATORY DEL SIMULADOR	244
REVELADOR DE PLACAS	1
SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA	10
SISTEMA EXACTRAC	111
SPECT/CT	704
TOMOGRAFO	461
ULTRASONIDO	270
UNIDAD DE ANESTESIA	461
VENTILADOR	270
TOTAL GENERAL	4,609



- El mantenimiento preventivo, se realiza de acuerdo al programa de mantenimiento de cada equipo, conforme a la marca, modelo y apegado a la especificación descrita en el manual del equipo correspondiente, en la fecha y unidad médica indicada.
- A continuación se lista la marca y cantidad de equipos:

MARCA	CANTIDAD
ALOKA	139
ANDRÓMEDA	2
APELEM	8
BMI	37
CIE MEDICAL AIR COMPRESSOR	220
CMR	480
DAWECA	109
DEL MEDICAL	30
EDAP TMS	9
EPROHLAB	96
FEHLIMEX	785
GE	478
LABAD/HOLOGIC	54
MEDISO	4
MIRONKOHLEN	458
PHILIPS	204
PLARRR	352
PROTEC	244
PURITAN BENNETT	278
SHIMADZU	131
SIEMENS	106
TOSHIBA	231
VARIAN	85
VILLA SISTEMI MEDICALI	92
TOTAL	4,609

- Se podrá tener un rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo de 5 (cinco) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento, con la aplicación de la pena convencional a partir del día siguiente, la que es del 2.5% del monto del servicio con retraso.
- Los cambios de refacciones nuevas y originales que se deban hacer conforme al manual de mantenimiento preventivo.
- Al detectarse alguna deficiencia en el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y/o cambio de refacciones nuevas de alta especialidad, el IMSS comunicara al proveedor de los servicios en comento, el cual deberá rectificar la deficiencia en un término de 24 a 48 horas en el D.F. y área metropolitana y de 48 a 72 horas en el interior de la república.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo se deberá de prever dentro del mismo el suministro de todas las refacciones nuevas y originales necesarias para la correcta operación de los equipos, incluyendo las de alta especialidad, sin costo adicional al Instituto.
- Servicio de mantenimiento correctivo para eliminación de fallas y/o daños en su operación, mismo que se efectuara cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y originales, sin costo adicional al Instituto.
- La empresa se obligará a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo en un plazo de 24 a 48 horas en el D.F. y área metropolitana y de 48 a 72 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo.
- Suministro de refacciones originales y nuevas y de alta especialidad durante la vigencia del contrato.
- Si a partir de la atención de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, este será de 1 a 5 días hábiles máximo y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Deberá contar con stock de refacciones, para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.
- Deberá contar con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, correctivo conforme al manual del equipo.
- Deberá contar con personal certificado por la fábrica o planta de la marca del equipo, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos.
- Capacitación o asesoría técnico al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los usuarios, en cuanto al manejo de los equipos, mejorando las técnicas de operación de ellos.
- Documentación de los reportes de servicio.

4.- PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

1. Presentar, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos, vigente para el año 2015, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos en comento, se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá ser traducida al español por perito certificado.
2. Costo en pesos y con IVA desglosado de equipos susceptibles de mantenimiento preventivo y correctivo durante el año de 2015.
3. Programa de mantenimiento anual (calendario).



4. Rutinas de mantenimiento preventivo, conforme a manual del fabricante, especificando puntualmente los cambios obligatorios de partes o piezas necesarios para el mantenimiento del equipo y que consten en el manual.
5. Listado de Ingenieros de Servicio.
6. Directorio de Sucursales.
7. Incluir formato de Orden de Servicio.
8. Incluir su propuesta conforme al siguiente recuadro:

Montos	Cantidad de Equipos a atender para 2015	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo				
Mínimo				

Así mismo, es menester establecer que el área Administradora del contrato se reserva el derecho de supervisar en cualquier momento, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores de este Anexo, lo anterior con sustento en el numeral 22, tercer párrafo de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde se señala que: "...Los administradores de los contratos serán responsables de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por los proveedores de bienes o prestadores de servicios, en los contratos o pedidos formalizados..."

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 4

HOJA DE IDENTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

NOMBRE DEL DOCUMENTO
Términos y Condiciones para la contratación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica" mediante Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo.

SINOPSIS DEL DOCUMENTO
Expone los criterios administrativos y legales que justifican el que se lleve a cabo la excepción a la Licitación Pública, para la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de los: "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica" mediante Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo, la cual será a partir de la notificación de la Adjudicación Directa, hasta el 31 de Diciembre del año 2015.

SOLICITUD
Lic. Carlos Gracia Nava Coordinador de Conservación y Servicios Generales
Fecha Emisión
20/ABRIL/15

FUNDAMENTO LEGAL
La petición se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3 Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40 y 41 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículos 71 y 72 Fracción II de su Reglamento.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA" MEDIANTE TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO.

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
- Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
- Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
- CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
- Compranet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
- Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
- Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9. Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

10. **IVA:** Impuesto al valor agregado.

11. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. **Unidad Médica:** Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad de Medicina Familiar, Hospital General Regional y Hospital General de Zona.

2.- ESPECIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1º, 2º y 3er Nivel de Atención Médica" mediante Titularidad de Patente o Licenciamiento Exclusivo.

3.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, reparación y limpieza los equipos, comprendiendo todas las acciones, procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas y originales, que resulten necesarios para su funcionamiento continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto con la finalidad de lograr su óptimo funcionamiento.

El Jefe de Conservación de Unidad antes de elaborar un reporte de servicio y/o de iniciar los servicios de mantenimiento preventivo, deberá verificar que los equipos cuenten con los reactivos, accesorios, consumibles adecuados y necesarios para su operación.

El Prestador del Servicio deberá realizar el mantenimiento a los equipos en la Unidad Médica en que se ubiquen, solo en casos plenamente justificados, podrá retirar el equipo para su reparación fuera de la unidad médica, siempre y cuando lo autorice el Jefe de Conservación de Unidad, para lo cual deberá dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades, sin costo adicional para el Instituto. En caso de anomalías en la ejecución de los servicios o faltantes de piezas, se deberá levantar una acta circunstanciada que firmará el Prestador del Servicio, el Jefe de Conservación de Unidad y el Usuario del Equipo, asimismo se anotará en la bitácora del equipo las causas de las irregularidades, y se reprogramará la fecha de la recepción del servicio de mantenimiento y se informará a la División de Conservación de estos hechos. El Prestador del Servicio deberá asegurarse de que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice en cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y demás normas de seguridad y/o calidad aplicables a la materia de estos servicios.

En caso de que el fabricante del equipo disponga medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en este universo de equipos, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, además de informar al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de Unidad.

El Prestador del Servicio será el único responsable por el atraso en la prestación de los servicios conforme los periodos establecidos para la atención de preventivos y solución de reportes de correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

4.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo consiste en las acciones encaminadas a la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los manuales del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que establece la rutina de mantenimiento y el calendario de realización.

5.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que se efectúa cuantas veces sea necesario, sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Instituto, con el objeto de dejar el equipo en condiciones normales de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Para lo cual el proveedor tendrá un plazo de 24 a 48 horas en el D.F. y área metropolitana y de 48 a 72 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo.

6.- SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD

Estas deben ser nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad del Instituto, verificará y hará constar en el reporte del servicio ejecutado.

Cuando al realizar el mantenimiento correctivo con refacciones se detecte la necesidad de cambiar nuevas refacciones de alta especialidad, lo informa a la jefatura de conservación de la Unidad Médica de que se trate y se efectúan las acciones siguientes:

- 1.- Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
- 2.- El suministro de refacciones de Alta Especialidad, se efectúa en un plazo no mayor de 5 días hábiles, a partir de la detección de la necesidad de suministro y se hace la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del Servicio será a partir de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del año 2015.

La empresa, se compromete a prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en Anexo Técnico.

Los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo al equipo médico, se deben realizar en la Unidad Médica correspondiente, teniendo en consideración el estado de la República de que se trate, Delegación y localidad.

0151

Página 5 de 16

En el supuesto de que la presentación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se requiera realizar fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los mismos hasta que sean recibidos de conformidad por el IMSS, es a cargo de la empresa adjudicada, sin costo adicional para el IMSS.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se da por aceptado el servicio.

La empresa se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar para el IMSS y/o a terceros.

8.- UNIVERSO DE EQUIPOS

La División de Conservación pondrá a disposición vía intranet, los contratos celebrados en Nivel Central una vez que estén formalizados, así como las modificaciones posteriores. Será obligación del Jefe de Conservación de Unidad, verificar y ratificar el universo de los equipos contratados.

El Jefe de Conservación de Unidad deberá comunicar por medio electrónico y por escrito a la División de Conservación cualquier modificación (alta, baja o transferencia) al universo de equipos contratado, anexando la documentación que soporte dicha modificación, en el caso de que un equipo se haya dado de baja deberá contar con un dictamen técnico elaborado de acuerdo a la normatividad vigente, avalado con la firma del Jefe de Conservación de Unidad, en el caso de alta se deberá anexar el acta de instalación con fecha de compra y de instalación del equipo y las características de este y en el caso de transferencia, se deberá anexar la documentación que soporte de acuerdo a la normatividad vigente.

El Jefe de Conservación de Unidad deberá hacer oportunamente del conocimiento de la División de Conservación, toda modificación al universo de equipos con el propósito de optimizar recursos y dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el contrato de servicios.

Deberá existir un expediente único por equipo en cada unidad que contendrá: los datos integrados en el contrato, ordenes de servicio, bitácora, archivo fotográfico por cada mantenimiento preventivo o correctivo realizado, adjuntando fotografías del proceso antes, durante y al término de cada servicio (6 fotografías mínimo), y demás documentación generada en la prestación de los servicios que formaran parte del historial de los equipos, mismo que quedara en resguardo de la unidad médica y deberá remitir copia a la División de Conservación.

0152

Página 6 de 16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La recepción de los servicios de mantenimiento es responsabilidad de: Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en las Delegaciones, UMAE o Unidad Médica correspondiente, en el caso de ausencia por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a:

Director Médico o Subdirector Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica.

10.- ORDEN DE SERVICIO

Es el documento que se levanta para constar la realización del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo así como los suministros de refacciones de alta especialidad.

La elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del prestador del servicio y deberán llenarse en la unidad en donde realizó el mantenimiento, debiendo contener los datos generales del contrato, nombre completo del técnico asignado por el prestador del servicio, nombre completo, cargo, matrícula y firma autógrafa del Jefe de Conservación de Unidad o personal facultado para la recepción de los servicios en donde se realizó el servicio, el tipo de mantenimiento, además describirá el Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.

La orden de servicio deberá contener el sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal) y firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación.

El Prestador del servicio deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en el documento:

- No se localice el equipo en la unidad médica.
- Se hayan dado de baja los bienes.
- Se encuentren resguardados los bienes
- Los equipos se encuentren fuera de servicio por falta de consumibles, reactivos o accesorios.
- Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.

- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.
- Los equipos se encuentren en uso por paciente.

Adicionalmente deberá contener:

- Sello de la Unidad Médica en la que se llevó a cabo el mantenimiento.
- Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- En los sellos, debe especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.
- La Aceptación de los servicios deberá ser avalada por Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en las Delegaciones, UMAE o Unidad Médica correspondiente, en el caso de ausencia por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director Médico o Subdirector Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma y matrícula.
- Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado.

11.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

La empresa se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrar al realizar cada servicio, al inicio y término de los mismos, en la bitácora de servicios de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate, dicha bitácora es proporcionada por la empresa en cada unidad médica.
2. Elaborar y firmar la orden correspondiente de servicio por equipo, al término de cada servicio realizado sea mantenimiento preventivo o correctivo.
3. Cuando instale refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

12.- PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el proveedor del servicio se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones, nuevas y originales, estarán libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El proveedor del servicio está obligado a mostrar al jefe de conservación de unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido.
- El proveedor del servicio está obligado en los mantenimientos correctivos a colocar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al jefe de conservación de unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante.
- Cuando sea posible el proveedor podrá colocar sellos a las refacciones nuevas instaladas.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al jefe de conservación de unidad, excepto las que sean consideradas como tóxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas y números de serie.

El Instituto hará revisiones aleatorias de los documentos que certifiquen que las refacciones son nuevas y originales, por lo que el responsable de conservación de la unidad deberá resguardar las refacciones hasta por un periodo de tres meses, seguido a esto se llevará a cabo la baja y enajenación correspondiente.

0155

Página 9 de 16

13.- BITÁCORA DE SERVICIO

Se deberá tener una bitácora por proveedor para los bienes institucionales ubicados en las Unidades Médicas y no medicas del Instituto, misma en la que se deberá registrar: número de contrato, empresa adjudicada, responsables de los servicios, relación de equipos (nombre, marca, modelo, número de serie y de inventario del equipo, ubicación) programa de mantenimiento, rutinas de mantenimiento, directorio del personal para atención de los servicios, responsables de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre cargo, matrícula), además deberá contener el sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal), una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo.

En esta bitácora el prestador del servicio registrará las incidencias que presenten los equipos objeto de atención antes de ser intervenido; el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo; además describirá el kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y de serie

14.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El IMSS mediante su área Administradora del contrato (División de Conservación y del Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico), se reserva el derecho de supervisar en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo; lo anterior con sustento en el numeral 22, tercer párrafo de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde se señala que: "Los administradores de los contratos serán responsables de supervisar y dar seguimiento al correcto, puntual y oportuno cumplimiento de los compromisos contratados por los proveedores de bienes o prestadores de servicios, en los contratos o pedidos formalizados".

15.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La empresa se obliga a prestar al IMSS, los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a los Equipos Médicos, en las Unidades Médicas del Ámbito Nacional.

La garantía de servicio tiene como propósito, el otorgar cobertura al IMSS en los siguientes tópicos:

0156

Página 10 de 16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

- Corregir las fallas que se detecten en los equipos médicos propiedad del IMSS.
- Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos médicos.
- Necesidades de diagnóstico de incidencias, cuando el personal del IMSS no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar razones de fallas técnicas
- Asesoría técnica y operativa.- La empresa en la fecha y en la Unidad Médica en que tenga que prestar el mantenimiento preventivo, se obliga sin costo para el IMSS a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los equipos médicos objeto de servicio, para que den un adecuado manejo a los equipos en comentario.

16.- FORMA DE PAGO

Una vez realizados los servicios, deberán contar con la autorización y validación; que para tal efecto realice el Titular de la División de Conservación y del Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico (Autorización) en su carácter de Administrador de Contrato y el Área de Equipo Médico (Validación) en su carácter de Área Técnica.

El pago es a través de Nivel Central en la División de Trámite y Erogaciones, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, para estos efectos el proveedor debe entregar en la División de Trámite de Erogaciones del IMSS, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 Col. San Miguel Chapultepec, Delegación: Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, quedando obligada la empresa, a entregar previamente su factura que certifique la entrega de los servicios a satisfacción del IMSS, en la División de Conservación, los siguientes documentos:

- Original y copia de las Órdenes de Servicio de cada mantenimiento preventivo realizado y recibido de conformidad.
- Original y copia de la factura que expida la empresa adjudicada a nombre del Instituto del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, en México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, en donde reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, fianza y número de contrato que amparan dichos servicios, a entera satisfacción del Instituto.

El IMSS se obliga a pagar la empresa, la cantidad señalada en su factura en pesos mexicanos, de la siguiente forma:

0157

Página 11 de 16

- a) La empresa se obliga a facturar al término de los servicios de mantenimiento preventivos, de acuerdo a la programación establecida en el calendario de mantenimiento.
- b) El pagó se realiza 15 (quince) días después de la recepción de la documentación que acredite el pago, en la División de Trámites y Erogaciones.
- c) Se realiza el pago que ampara(n) dicho(s) servicio(s), mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

La empresa debe aceptar que su pago se efectúe a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad: número de cuenta, número de CLABE, Banco, Sucursal a su nombre.

El pago se deposita en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se lleva a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) la empresa, debe presentar original y copia de la cedula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial del representante legal; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y son devueltos al término de su cotejo.

Así mismo, el IMSS acepta que la empresa, en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicadas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la ley del Seguro Social.

En caso que la empresa celebre contrato de cesión de derechos de cobro, debe notificar al IMSS, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banco de Desarrollo.

En caso de que la factura presente errores o deficiencias, estos se hacen saber a la empresa dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajusta en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

0158

Página 12 de 16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



El pago de la prestación del servicio, queda condicionado, proporcionalmente, al pago que se debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

1. El pago se realiza mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que la empresa adjudicada acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se inserta en los contratos lo siguiente, "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará la cuenta número _____ Clabe _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

17.- VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia de servicio será a partir de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del año 2015.

18.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

La empresa adjudicada se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este procedimiento de contratación.

19.- RESPONSABILIDAD

La empresa se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al IMSS y/o a terceros, con motivo de las obligaciones que sean pactadas en este procedimiento de adjudicación de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20.- PATENTES Y/O MARCAS

La empresa se obliga para con el IMSS, a responder por los daños y/o perjuicios que pueda causarle a este y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, la empresa manifiesta por escrito, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.



En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del IMSS por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este es, la de dar aviso en el domicilio manifestado por la empresa, para que esté lleve a cabo, las acciones necesarias que garanticen la liberación del IMSS de cualquier controversia o responsabilidad administrativa, de carácter civil, mercantil o penal que en su caso se ocasione.

21.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

La empresa a partir de la notificación de Adjudicación Directa, entrega dentro de un plazo de diez días naturales a partir de la firma de algún instrumento contractual, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de ese instrumento en comento, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) sobre el importe máximo señalado en el instrumento contractual, en moneda nacional, sin considerar el impuesto al Valor agregado (I.V.A.).

La empresa queda obligada a entregar al IMSS la póliza de fianza apegándose al formato que se integrara al instrumento arriba señalado.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento se libera de forma inmediata, cuando el IMSS otorgue autorización por escrito, para que la empresa pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando está última, demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas

22.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El IMSS aplica una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio mantenimiento preventivo y se calcula a partir del 6° día hábil de programado el mantenimiento.

Tratándose del mantenimiento correctivo la pena se calcula a partir de las 48 horas de programado el mantenimiento si el mantenimiento es en el DF y a partir de 72 horas en ciudades del interior de la república mexicana.

En cuanto al suministro de refacciones de alta especialidad, se calcula a partir del 6° día hábil de programado el suministro de la refacción.

En todos los casos, la pena convencional es el equivalente al 2.5%, (dos punto cinco por ciento), teniendo como referencia el valor del mantenimiento preventivo del equipo de que se trate), sin considerar el IVA y de acuerdo a los términos señalados en los anteriores párrafos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Es decir la pena es aplicada de acuerdo al mantenimiento o cambio de refacción de que se trate:

- a) Mantenimiento Preventivo.
- b) Mantenimiento Correctivo.
- c) Suministro de refacciones de alta especialidad.

La suma de penalizaciones juntas o separadas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento, solicitada en este anexo.

La empresa a su vez, autoriza al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir.

Si se da el caso de que la empresa es penalizada por atraso en la prestación de cualquier servicio, una vez más mediante oficio el IMSS fija una nueva fecha del servicio aun no realizado, haciéndola del conocimiento a la empresa implicada en el atraso del mantenimiento respectivo, lo anterior, para que la empresa notificada lleve a cabo el servicio referido, si la empresa continúa en el tenor de no dar atención al servicio requerido en la fecha nueva, señalada en el documento en comento, el IMSS aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), del monto de lo incumplido, sin considerar el IVA, contado a partir del sexto día natural de la fecha reprogramada, aplicada la pena, nuevamente se recalendrará el mantenimiento y con ello dará inicio el proceso descrito. Lo anterior sin perder de vista que la suma de todas las penas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

23.- DEDUCTIVAS

En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicaran deductivas en función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada; para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 5% del importe del servicio prestado de manera parcial o deficiente.

La empresa a su vez, autoriza al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales y deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

0161

Página 15 de 16



El IMSS por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

24.- CAUSAS DE RESCISIÓN

Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el IMSS y sin necesidad de resolución judicial, cuando la empresa incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipo Médico, bajo la titularidad de patente o licenciamiento exclusivo en Unidades Médicas del ámbito nacional.
- Cuando incurra en una obligación o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.
- Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación.
- Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.
- Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

25.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

ÁREA REQUIRENTE.-

Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-

División de Conservación y Jefatura de Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico.

ÁREA TÉCNICA.-

Área de Equipo Médico.

0162

Página 16 de 16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C5M0313**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

ANEXO 3

**“PROPUESTA ECONÓMICA, CALENDARIO DE MANTENIMIENTO Y ACTA DE
ADJUDICACIÓN”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 42 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

0000743

México D.F. a 04 de Mayo de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Durango 323 P.B., Col. Roma Norte, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700

ATENCIÓN: ING. JESUS ANTONIO GARCIA REYNA

TITULAR DE LA DIVISION DE CONSERVACIÓN

Por medio de la presente, sírvase encontrar en documento anexo, la propuesta para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones para el correcto funcionamiento de los siguientes equipos de la marca CMR y VARIAN.

	Equipos propuestos para el 2015	Monto M.N.	IVA	Total M.N.
Máximo	546	\$ 178,591,280.17	\$ 28,574,604.83	\$ 207,165,885.00
Mínimo	218	\$ 71,436,512.07	\$ 11,429,841.93	\$ 82,866,354.00

La propuesta para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones, incluye lo siguiente:

- La vigencia del contrato será a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2015.
- Los pagos serán cubiertos por mantenimientos preventivos realizados por mes vencido.
- El numero de mantenimientos preventivos programados por año para los equipos de la marca **CMR** son los siguientes:

— 2 mantenimientos preventivos

NOTA: Para los equipos que terminan su garantía durante 2015 se programaran de forma proporcional a la fecha de fin de garantía de cada uno de ellos. Ver propuesta económica con precios unitarios donde se establece el número de mantenimientos preventivos y el monto correspondiente para esos casos.

- El numero de mantenimientos preventivos programados por año para los equipos de la marca **VARIAN** son los siguientes:

— 2 mantenimientos preventivos para:

- Exactrac, Colimador Multihojas, Sistema de enfriamiento para el acelerador lineal, Sistema Eclipse, Eclipse-Somavision, Aria y demás subsistemas.

— 4 mantenimientos preventivos para:

- Equipos de Braquiterapia, Gammamed Plus IX

— 6 mantenimientos preventivos para:

- Aceleradores Lineales

NOTA: Para los equipos que terminan su garantía durante 2015 se programaran de forma proporcional a la fecha de fin de garantía de cada uno de ellos. Ver propuesta



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

0030742

económica con precios unitarios donde se establece el número de mantenimientos preventivos y el monto correspondiente para esos casos.

- Incluye todos los mantenimientos correctivos necesarios para garantizar la operación de los equipos médicos, estos sin costo adicional para "El Instituto".
- Para los mantenimientos preventivos y correctivos, se suministrarán todas las refacciones necesarias incluyendo las de alta especialidad para el correcto funcionamiento de los equipos.
- Las refacciones son a cambio.
- Las rutinas de mantenimiento preventivo son realizadas en base a los manuales de servicio de cada equipo. Se adjuntan rutinas.
- Asesoría técnica cuantas veces sea necesaria vía telefónica en nuestro centro de atención. El tiempo de respuesta en mantenimientos correctivos, será de 48 hrs. máximo, donde se cuente con centros de servicio ó sucursales y 72 hrs. máximo, donde no se cuente con centros de servicio ó sucursales.

Una vez levantada la solicitud de servicio, se proporcionará número de reporte para seguimiento así como el nombre de la persona que atendió.

- El tiempo para la ejecución del mantenimiento correctivo será de 5 días hábiles.
- Contamos con un stock de refacciones en nuestros almacenes, para hacer frente a mantenimientos correctivos.
- Se entrega calendario de la programación de los mantenimientos preventivos.
- Se proporcionará capacitación al personal usuario cuando sea requerido por la unidad médica durante cualquiera de los mantenimientos preventivos, para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos.
- Contamos con personal certificado, para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos. Se anexan copias de certificados de capacitación.
- Se cuenta con los instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo y correctivo. Se anexan copias de certificados.

— En caso de existir faltantes en los equipos, se cotizaran por separado

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

Atentamente

Lic. Ernesto Cestelos Castillo
Representante Legal
Electrónica y Medicina S.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

E.Y.M.S.A.

PROPUESTA ECONOMICA 2015

EQUIPOS: CMR Y VARIAN

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	00052569		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHI/GMX325AF/CP0/SBV	0511545		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHI/GMX325AF/CP0/SBV	1405		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHI/GMX325AF/CP0/SBV	2970		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525RAD/CP0/SBV	1201130	21-Jun-15	1	87,290.75	13,986.62	101,257.27
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX550RAD/CP0/SBV	1110127		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
AGUASCALIENTES	SAN MARCOS	UMF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100988		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
BAJA CALIFORNIA	EL FLORIDO	UMF NO. 34	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHI/GMX325AF/CP0/SBV	9868106		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF NO. 32	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHI/GMX325RAD/CP0/SBV	0806877	15-May-15	1	109,113.44	17,458.16	126,571.59
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100455		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF NO. 25	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100454		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
BAJA CALIFORNIA	LOS LOBOS	UMF NO. 35	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHI/GMX325AF/CP0/SBV	9808112		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

1/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
BAJA CALIFORNIA	TUJANA (MESA DE OTAY)	UMF/UMAA NO. 38	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXAF/CP0/SBV	9808122		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ NO. 30	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	00052569		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF NO. 28	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHI/GMX325AF/CP0/SBV	106281		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF NO. 37	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHI/GMX325AF/CP0/SBV	0006215		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF NO. 40	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325RAD/DDR/MP873/CP0/SBV	091018		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ NO. 30	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/CP0/SBV	00051588		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ NO. 30	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/CP0/SBV	00051587		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF NO. 28	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	091126		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	HGSZ/MF NO. 12	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/CP0/SBV	031003		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTIN	UMFH NO. 13	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100456		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
BAJA CALIFORNIA	TECATE	UMF NO. 39	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHI/GMX325 RAD/CP0/SBV	0709639		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	HGR NO. 20	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI5/GMX525AF/WDFS700/CP360/SBV	0307362		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	UMF NO. 27	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	01090203		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	HGR NO. 20	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHI/GMX325/CP0/SBV	0612809		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	HGR NO. 20	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHI/GMX325AF/CP0/SBV	031109		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	HGO NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/CP0/SBV	031107		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	HGO NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/CP0/SBV	031108		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

2/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	UMF NO. 33	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/CP0/SBV	031112		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	UMF NO. 27	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	091125		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
BAJA CALIFORNIA SUR	BAHIA TORTUGA	UMF NO. 14	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100880		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCION	HGSZ/MF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525RAD/CP0/SBV	061064		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	HGSZ NO. 5	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX525AF/WD/FS700/CP360/SBV	00052555		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	HGSZ NO. 5	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/DDR/CP0/SBV	0506512		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS	HGSZ/MF NO. 13	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX525AF/WD/FS700/CP360/SBV	00052536		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0512549		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	UMF NO. 34 CON UMAA NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325RAD/CP0/SBV	961161		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX525AF/CP0/SBV	980196		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	UMF NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100579		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	HGSZ/MF NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX50AF/WD/FS700/CP360/SBV	00052558		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	HGSZ/MF NO. 38	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525RAD/DDR/MP832/CP0	090912		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
CAMPECHE	AH-KIM-PECH	UMF NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	980197		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CAMPECHE	CAMPECHE	HGZ/MF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX50AF/WD/FS700/CP360/SBV	01100214		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
CAMPECHE	CAMPECHE	HGZ/MF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0110341		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CAMPECHE	CAMPECHE	UMF NO. 13	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	SRI II/GMX325RAD/CPALFA/CP0/SBV	0510529		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

3/33

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
CAMPECHE	CHAMPOTON	UMFH NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0108319		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CAMPECHE	SANTA LUCIA	UMF NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0109327		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIAPAS	HUIXTLA	HGSZ/MF NO. 19	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0108305		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIAPAS	PUJLITIC	UMF NO. 14	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0404452		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIAPAS	TAPACHULA	HGZ/MF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX50AF/WD/FS700/CP360/SBV	020412		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
CHIAPAS	TAPACHULA	HGZ/MF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0008219		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIAPAS	TAPACHULA	UMF NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0108375		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIAPAS	TONALA	HGSZ/MF NO. 15	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9812150		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX50AF/WD/FS700/CP0/SBV	2484		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	UMF NO. 13	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX525AF/WD/CTV/CP360/SBV	1750		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9806111		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	UMF NO. 23	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0603574		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIHUAHUA	CD. CAMARGO	UMFH NO. 21	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0105297		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HGZ/MF NO. 18	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX525AF/RF/WD/FS700/CP360/SBV	0307359		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HGZ/MF NO. 18	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX50AF/WD/FS700/CP360/SBV	00012541		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100135		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX50AF/WD/FS700/CP360/SBV	03080351		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

4/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX550AF//WDFS700/CP360/SBV	03060350		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 46	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0105295		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100133		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 47	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100134		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 62	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	UTLI/GMX325AF/CP0/SBV	990918		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 64	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9806107		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIHUAHUA	CD. MADERA	UMF NO. 5	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0103283		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX550AF//WDFS700/CP360/SBV	02110309		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0511538		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	UMF NO. 33	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0110328		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	UMF NO. 44	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0105298		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	030701		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF NO. 23	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX525AF//WDFS700/CP360/SBV	2509		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF NO. 23	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	2071893		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIHUAHUA	MESA DEL HURACAN	UMFH NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100342		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
CHIHUAHUA	NOMBRE DE DIOS	UMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100341		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	HGSZ NO. 22	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX525RF//WDX ANGIO/IMP771/CP360/SBV	08100565		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

5/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	HGSZ NO. 22	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525RAD/CP0/SBV	061085		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
CHIHUAHUA	OJINAGA	UMFH NO. 30	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100343		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
COAHUILA	ALLENDE	UMF NO. 12	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0105298		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
COAHUILA	CD. ACUÑA	HGSZ NO. 13	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX525AF//WDFS700/CP360/SBV	0305346		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
COAHUILA	CD. ACUÑA	UMF NO. 81	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0101270		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
COAHUILA	CD. ACUÑA	UMF NO. 87	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9905169		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
COAHUILA	CD. FRONTERA	UMF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0102273		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
COAHUILA	FRANCISCO I MADERO	HGSZ/MF NO. 20	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9908180		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX550AF//WDFS700/CP360/SBV	00072584		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
COAHUILA	MONCLOVA	UMF NO. 84	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	981236		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
COAHUILA	PALAU	HGSZ/MF NO. 27	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX625AF//WDFS700/CP360/SBV	C2907		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	HGSZ/MF NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	C3396		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGZ NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX525AF//WDFS700/CP360/SBV	0307366		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	UMF NO. 79	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHTI/GMX325/CP0/SBV	920349		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
COAHUILA	RAMOS ARIZPE	UMF NO. 88	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9909182		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
COAHUILA	SABINAS	UMF NO. 23	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	UTLI/GMX325/CP0/SBV	9906110		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
COAHUILA	SALTILLO	HGZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX550AF//WDFS700/CP360/SBV	1020146		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

6/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

Nº.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
98	COAHUILA	SALTILLO	UMF NO. 70	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	105299		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
99	COAHUILA	SALTILLO	UMF NO. 73	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0106301		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
00	COAHUILA	SALTILLO	UMAA NO. 89	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0511636		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
01	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100576		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
02	COAHUILA	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	HGSZ/MF NO. 21	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100349		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
03	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMX525 AF/II/DFS700/CP360/SBV	03060355		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
04	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMX525 AF/II/DFS700/CP360/SBV	0305347		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
05	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 18	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMX550AF/II/DFS700/CP360/SBV	C14165		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
06	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100462		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
07	COLIMA	COLIMA	UMF NO. 19	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325RAD/CP0/SBV	0601561		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
08	COLIMA	COLIMA	HGZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	9906171		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
09	COLIMA	MANZANILLO	HGZ NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMX525AF/II/DFS700/CP360/SBV	04090438		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
0	COLIMA	MANZANILLO	UMF NO. 17	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	C3141		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	COLIMA	MANZANILLO	UMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0307398		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
2	COLIMA	MANZANILLO	HGZ NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0410482		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
3	COLIMA	MANZANILLO	HGZ NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/II/CP0/SBV	041019		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
4	COLIMA	TECOMAN	HGSZ/MF NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	02071890		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

7/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Nº.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
5	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525RAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/SBV	090914		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
5	DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HGZ/UMAA NO. 48	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525RAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/SBV	090913		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
7	DF NORTE	ZARAGOZA	HGR NO. 25	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF07/GMX850AF/II/DR/CP360/SBV	25578		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	DF SUR	CONTRERAS	UMF NO. 18	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0110335		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	DF SUR	COYOACAN	UMF NO. 19	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMX550AF/II/DFS700/CP360/SBV	01090197		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	DF SUR	CUAJIMALPA	UMF/UMAA NO. 42	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0401429		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	DF SUR	DEL VALLE	UMF NO. 28	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0108325		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	DF SUR	EL VERGEL	UMF NO. 180	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0607589		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	DF SUR	FCO. DEL PASO Y TRONCOSO	UMF NO. 21	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMX550AF/II/DFS700/CP360/SBV	01100207		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	DF SUR	FCO. DEL PASO Y TRONCOSO	UMF NO. 21	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9908178		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	DF SUR	IZTACALCO	UMF NO. 45	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100573		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
1	DF SUR	IZTAPALAPA	UMF NO. 31	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMX525AF/II/DFS700/CP360/SBV	03060354		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	DF SUR	IZTAPALAPA	UMF NO. 31	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0404451		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMX525AF/II/DFS700/CP360/SBV	02110312		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMX525AF/II/DFS700/CP360/SBV	02110311		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	DF SUR	OLIVAR DE LOS PADRES	UMF/UMAA NO. 161	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325RAD/CP360/SBV	0608592		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	DF SUR	PUEBLO NUEVO	UMF NO. 140	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	2330		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

8/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

N.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
12	DF SUR	SAN PEDRO DE LOS PINOS	UMF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	109328		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
13	DF SUR	DF (SANTA FE)	UMF NO. 12	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFII/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	01090200		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
14	DF SUR	DF (SORIANO)	UMF NO. 48	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100240		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
15	DF SUR	TLAHUAC	UMFUMAA NO. 162	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0611608		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
16	DF SUR	TLALPAN	HP/MP NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMX525AF/WDFS700/CP0/SBV	00052563		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
17	DF SUR	TLALPAN	HP/MP NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	1424		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
18	DF SUR	DF (TLALPAN)	UMF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9808177		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
19	DF SUR	DF (TLALPAN)	UMF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	110333		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
20	DF SUR	U. INDEPENDENCIA	UMF NO. 22	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	091024		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
21	DF SUR	VILLA COAPA	HGZ NO. 32	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF907/GMX850AF/DDD/DIAGR/MP832	27624		2	789,692.00	123,150.72	892,842.72
22	DF SUR	VILLA COAPA	HGRAUMAA NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525RAD/CP360/SBV	061081		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
23	DF SUR	VILLA COAPA	HGRAUMAA NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525RAD/CP360/SBV	061059		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
24	DF SUR	VILLA COAPA	HGRAUMAA NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525RAD/CP360/SBV	061063		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
25	DF SUR	VILLA COAPA	HGRAUMAA NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525RAD/CP360/SBV	061062		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
26	DF SUR	VILLA COAPA	HGRAUMAA NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525RAD/CP360/SBV	61060		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
27	DURANGO	CD. LERDO	UMF NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0104282		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
28	DURANGO	DURANGO	HGZ/MF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0103282		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

9/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

N.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
29	DURANGO	DURANGO	HGZ/MF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0511539		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
30	DURANGO	DURANGO	UMF NO. 44	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100987		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
31	DURANGO	EL SALTO	HGZ/MF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFII/GMX525AF/WCCTV/CP360/SBV	2481		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
32	DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF NO. 43	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GRF525/WCCTV/CP360/SBV	911283		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
33	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 51	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFII/GMX525AF/WCCTV/CP360/SBV	2000		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
34	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 51	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFII/GMX525AF/WCCTV/CP360/SBV	2004		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
35	DURANGO	GOMEZ PALACIO	HGZ NO. 46	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFII/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	C13624		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
36	DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0103284		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
37	DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMFUMAA NO. 63	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0511540		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
38	DURANGO	LA VENDIMIA	UMF NO. 50	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFII/GMX525AF/WCCTV/CP360/SBV	2007		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
39	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR NO. 196	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMX525AF/WDFS700/CP0/SBV	1949-93		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
40	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR NO. 196	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF907/GMX525AF/WDFS700/CP360/SBV	1589		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
41	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR NO. 196	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9711400		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
42	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALCO	UMF NO. 105	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMX525AF/WCCTV/CP360/SBV	2035		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
43	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	UMF NO. 84	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	SRII/GMX325AF/CP0/SBV	0712661		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
44	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CUAUTTLAN IZCALLI	UMF NO. 62	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0404449		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
45	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	STA CLARA (ECATEPEC)	HGZ/MF NO. 68	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFII/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	0307363		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

10/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

NO.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
66	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	STA CLARA (ECATEPEC)	HGZ/MF NO. 68	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/CP0/SBV	01091745		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
67	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA (LA QUEBRADA)	HGZ NO. 57	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF907/GMX550AF/DFDD/DIAGR/MP832	27623		2	789,892.00	123,150.72	892,842.72
68	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	LOS REYES LA PAZ	HGZ NO. 53	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/CP0/SBV	01101768		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
69	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	NETZAHUALCOYO TL	UMF NO. 78	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9808123		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
70	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	NETZAHUALCOYO TL	UMF NO. 96	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	1407		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
71	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	NETZAHUALCOYO TL	UMF NO. 75	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/CP0/SBV	01091750		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
72	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	NETZAHUALCOYO TL	UMF NO. 75	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	UTLI/GMX325/CP0/SBV	990919		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
73	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SAN RAFAEL	UMF NO. 74	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9906173		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
74	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEQUESQUINAHU AC	UMF NO. 84	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9906175		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
75	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	UMF NO. 187	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	UTLI/GMX325/CP0/SBV	9906107		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
76	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	ATLACOMULCO	UMF NO. 235	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	405457		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
77	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HR NO. 251	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX525AF/IF/ARX/XANG/ICR/MP832/CP360/SBV	8120756	24-May-15	1	293,509.04	46,961.45	340,470.48
78	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HR NO. 251	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF907/GMX350RF/DFDD/MP873	28714	17-May-15	1	481,057.50	76,969.20	558,026.70
79	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HR NO. 251	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525RAD/DFDD/ARX/RAD/DIAG ALFA/MP832/CP0/SBV	1012112	08-Mar-15	2	398,333.69	63,733.39	462,067.08
80	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HR NO. 251	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525RAD/DFDD/ARX/RAD/DIAG ALFA/MP832/CP0/SBV	1011123	08-Mar-15	2	398,333.69	63,733.39	462,067.08
81	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	SAN BARTOLO	UMF NO. 61	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	010568		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
82	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF907/GMX525RF/IF/DFR/700/CP360/SBV	25738		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

11/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

NO.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
3	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0405458		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
4	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGO NO. 221	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX550AF/IF/DFS700/CP360/SBV	00012539		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
5	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR NO. 220	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF907/GMX525AF/IF/DFR/CP360/SBV	26113		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
6	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR NO. 220	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF907/GMX525RF/IF/DFR/700/CP360/SBV	26112		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
7	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR NO. 220	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0010247		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
8	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	UMF NO. 250	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325RAD/DFDD/ARX/RAD/DIAG ALFA/MP873/SBV	091019		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
9	GUANAJUATO	ACAMBARO	HGSZ/MF NO. 13	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX550AF/IF/DFS700/CP360/SBV	0305344		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
10	GUANAJUATO	CELAYA	HGZ NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0511542		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
11	GUANAJUATO	GUANAJUATO	HGSZ NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0402433		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
12	GUANAJUATO	GUANAJUATO	UMF NO. 50	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0105294		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
13	GUANAJUATO	IRAPUATO	HGZ/MF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX525AF/IF/WCTV/CP360/SBV	2031		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
14	GUANAJUATO	IRAPUATO	HGZ/MF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325RAD/DFDD/ARX/RAD/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	091022		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
15	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 51	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX525AF/IF/WCTV/CP360/SBV	2002		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
16	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 53	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX525AF/IF/WCTV/CP360/SBV	2019		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
17	GUANAJUATO	LEON	HGZ/MF NO. 21	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX550AF/IF/DFS700/CP360/SBV	2488		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
18	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 47	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0311133		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
19	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 51	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9910189		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

12/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

D.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
10	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 56	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	0511544		2	174,581.00	27,932.98	202,513.98
11	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 47	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100451		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
12	GUANAJUATO	LEON	UMF NO. 53	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100345		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
13	GUANAJUATO	MOROLEON	HGSZ/MF NO. 15	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	091023		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
14	GUANAJUATO	SALAMANCA	HGZ/MF NO. 3	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100344		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
15	GUANAJUATO	SALVATIERRA	UMFH NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	0105293		2	174,581.00	27,932.98	202,513.98
16	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	HGSZ/MF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100452		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
17	GUANAJUATO	SILAO	HGSZ NO. 54	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX525AF/WDFS700/CP360/SBV	00052568		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
18	GUERRERO	ACAPULCO	UMF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	0001209		2	174,581.00	27,932.98	202,513.98
19	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/CP0/SBV	051241		2	174,581.00	27,932.98	202,513.98
20	GUERRERO	CD. ALTAMIRANO	HGSZ/MF NO. 19	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100681		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
21	GUERRERO	TAXCO	HGSZ/MF NO. 5	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX50AF/WDFS700/CP360/SBV	012542		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
22	HIDALGO	PACHUCA	HGZ/MF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GRF525/IVCTV/CP360/SBV	900406		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
23	HIDALGO	PACHUCA	HGSZ/MF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	0107312		2	174,581.00	27,932.98	202,513.98
24	HIDALGO	PACHUCA	UMF NO. 32	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	980199		2	174,581.00	27,932.98	202,513.98
25	HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO DEL RIO	HGZ/MF NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX50AF/WDFS700/CP360/SBV	00012538		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
26	HIDALGO	TIZAYUCA	HGSZ No. 33	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/IGMX50AF/IVCTV/CP0/SBV	52568		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

13/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

D.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
27	HIDALGO	TULANCINGO	UMF NO. 34	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	0511534		2	174,581.00	27,932.98	202,513.98
28	INMUEBLES CENTRALES	DF	UNIDAD MOVIL (TRAILER) NO. 445D	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/DDR/MP793/CP360/SBV	0507518		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
29	INMUEBLES CENTRALES	DF	UNIDAD MOVIL (TRAILER) NO. 442D	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/DDR/MP793/CP360/SBV	0507513		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
30	JALISCO	AMECA	UMFH NO. 24	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100459		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
31	JALISCO	AUTLAN	HGZ/MF NO. 20	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100683		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
32	JALISCO	CD. GUZMAN	HGZ/MF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100682		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
33	JALISCO	CD. GUZMAN	HGZ/MF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100484		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
34	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF907/GMX525AF/WDFS700/CP360/SBV	1638		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
35	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX525AF/WDFS700/CP360/SBV	2403		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
36	JALISCO	GUADALAJARA	HGZ NO. 14	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX525AF/WDFS700/CP360/SBV	2786		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
37	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	9901154		2	174,581.00	27,932.98	202,513.98
38	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 45	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	9912201		2	174,581.00	27,932.98	202,513.98
39	JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 34	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	0312412		2	174,581.00	27,932.98	202,513.98
40	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/CP0/SBV	0911198		2	174,581.00	27,932.98	202,513.98
41	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 45	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	091021		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
42	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 46	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100575		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
43	JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 48	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100463		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

14/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO	
4	JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 51	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GM0RAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100238		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
5	JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 88	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GM0RAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100136		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
3	JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 92	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GM0RAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100458		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
7	JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	UTIL/GM0325/CP0/SBV	010529		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
3	JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	UTIL/GM0325/CP0/SBV	010528		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
3	JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 34	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	UTIL/GM0325/CP0/SBV	000622		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
3	JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 49	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	UTIL/GM0325/CP0/SBV	010528		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGZ NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GMX850RF/WARD/CP360/SBV	05110486		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
2	JALISCO	PUERTO VALLARTA	HGZ NO. 42	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GMX525AF/WDFS700/CP360/SBV	2308		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	JALISCO	TALA	HGZ/MF NO. 28	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GM0325AF/CP0/SBV	C3202		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	JALISCO	TAMAZULA	HGSZ/MF NO. 15	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GM0325AF/CP0/SBV	0312417		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	JALISCO	TLAJOMILCO DE ZURIGA	HGR NO. 180	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GMX525RF/WARD/RAD/CR/DIAGR/MP873/CP360/SBV	08120755		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
1	JALISCO	TLAQUEPAQUE	UMF NO. 39	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GM0RAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	091020		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
1	MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ/MF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GMX525AF/WDFS700/CP360/SBV	03080372		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	MICHOACAN	CD. HIDALGO	UMFH NO. 19	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GM0RAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100239		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
1	MICHOACAN	MORELIA (CHARO)	HGR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF907/GMX850RF/DDD/DIAGR/MP832	28713	08-Ago-15	1	288,634.50	46,181.52	334,816.02
1	MICHOACAN	MORELIA (CHARO)	HGR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525RAD/DD/ARD/RAD/DIAG ALFA/MP832/CP0	1012111	08-Ago-15	1	188,684.38	30,189.50	218,873.88

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

15/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO	
1	MICHOACAN	MORELIA (CHARO)	HGR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525RAD/DD/ARD/RAD/DIAG ALFA/MP832/CP0	1012110	08-Ago-15	1	188,684.38	30,189.50	218,873.88
2	MICHOACAN	GUACAMAYAS	UMF NO. 31	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GM0325AF/CP0/SBV	0106302		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
3	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GM0325AF/CP0/SBV	0208379		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	MICHOACAN	MORELIA	UMF/JUMA NO. 75	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GM0325AF/CP0/SBV	0101289		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
5	MICHOACAN	MORELIA	UMF NO. 80	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/CP0/SBV	041221		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
3	MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZ/MF NO. 24	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GM0325AF/CP0/SBV	0104291		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
7	MICHOACAN	PURUANDIRO	UMFH NO. 64	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GM0325AF/CP0/SBV	C3429		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
3	MICHOACAN	URLUAPAN	UMF NO. 81	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GM0325RAD/CP0/SBV	0709641		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
3	MICHOACAN	URUAPAN	HGZ NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GM0RAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100574		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
0	MICHOACAN	ZACAPU	HGZ/MF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/CP0/SBV	031114		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	00012537		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
2	MICHOACAN	ZAMORA	UMF NO. 82	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GM0325RAD/CP0/SBV	0709642		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
3	MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GM0RAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100346		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
4	MORELOS	CUAUTLA	HGZ/MF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GMX525AF/WDFS700/CP360/SBV	2408		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
5	MORELOS	CUAUTLA	HGZ/MF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	2508		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
6	MORELOS	CUERNAVACA	HGR/MF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GM0325AF/CP0/SBV	0006214		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
7	MORELOS	CUERNAVACA	HGR/MF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GM0325AF/CP0/SBV	0210385		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

16/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
268	MORELOS	CUERNAVACA	UMF NO. 20	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9910190		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
269	MORELOS	JUTEPEC	UMF NO. 23	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	98061113		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
270	MORELOS	ZACATEPEC	HGZ/MF NO. 5	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GRF25AF/WCCTV/CP360/SBV	900408		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
171	MORELOS	ZACATEPEC	HGZ/MF NO. 5	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFII/GMX25AF/II/DFS700/CP360/SBV	C14014		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
72	NAYARIT	ACAPONETA	HGSZ/MF NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100089		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
73	NAYARIT	MEZCALES	UMF NO. 19	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0511548		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
74	NAYARIT	SAN JOSE DEL VALLE	UMF NO. 27	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0511547		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
75	NAYARIT	SANTIAGO DCUINTLA	HGZ/MF NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFII/GMX550AF/II/DFS700/CP360/SBV	00012535		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
76	NAYARIT	TEPIC	UMF NO. 24	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMX25AF/II/CCCTV/CP360/SBV	2008		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
7	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMX25AF/II/DFS700/CP360/SBV	2483		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
8	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFII/GMX550AF/II/DFS700/CP360/SBV	1090196		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
9	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0511546		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
0	NAYARIT	TUXPAN	HGSZ/MF NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9911193		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	NUEVO LEON	ALLENDE	UMFH NO. 16	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9905170		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
2	NUEVO LEON	APODACA	UMF NO. 19	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0110334		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
3	NUEVO LEON	APODACA	UMF NO. 86	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325RAD/CP0/SBV	060895		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
4	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 87	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325RAD/DDR/DIAG ALFA/MP873/SBV	091016		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
5	NUEVO LEON	APODACA	HGZ NO. 87	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325RAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP0/SBV	090911		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
6	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ	UMFH NO. 14	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325RAD/CP0/SBV	0603575		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
7	NUEVO LEON	EL CERCADO	UMF NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0109234		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
8	NUEVO LEON	GARZA GARCIA	UMF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMX25AF/II/DFS700/CP360/SBV	2405		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
9	NUEVO LEON	GARZA GARCIA	UMF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100577		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
0	NUEVO LEON	GUADALUPE	UMF NO. 68	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325RAD/DDR/DIAG ALFA/MP873/CP0/SBV	091017		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
1	NUEVO LEON	MONTEMORELOS	HGSZ/MF NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFII/GMX550AF/II/DFS700/CP360/SBV	03080373		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
2	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 5	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMXAF/II/DFS700/CP360/SBV	01090199		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
3	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 15	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFII/GMX550AF/II/DFS700/CP360/SBV	01100209		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
4	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFII/GMX925AF/II/DFS700/CP360/SBV	C3231		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
5	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	C3212		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
6	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	2071888		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
7	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 26	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9911199		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
8	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 28	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0110330		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
9	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325RAD/CP0/SBV	1205133	03-Oct-15	1	43,845.38	6,983.28	50,828.64
0	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100991		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
1	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 3	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100990		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO	
2	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 37	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100348		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
3	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 5	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100481		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
4	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 35	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHT/GRX325/CP0/SBV	836		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
5	NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 35	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHT/GRX325/CP0/SBV	832		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
6	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GMXS25AF/WD/DF700/CP360/SBV	02110314		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
7	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GMXS25AF/WD/DF700/CP360/SBV	02110308		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
8	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	UMF NO. 31	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH0/GMX325/CP0/SBV	96221640		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
9	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	HGZ NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GMXS25 AF/WD/DF700/CP360/SBV	02110307		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
0	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	HGZ NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GRF525/ICCTV/CP360/SBV	900409		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
1	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF NO. 32	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GMXS50AF/WD/DF700/CP360/SBV	01100210		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
2	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	HGZ NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325/CP0/SBV	920668		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
3	NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF NO. 30	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0110331		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
4	NUEVO LEON	ZUAZUA	UMF NO. 70	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXS25AF/CP0/SBV	031005		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
5	OAXACA	LOMA BONITA	UMF NO. 59	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0110337		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
6	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	UMFH NO. 24	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9910192		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
7	PUEBLA	METEPECA	HGZ NO. 5	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GMXS50AF/WD/DF700/CP360/SBV	C3230		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
8	PUEBLA	NUEVO NECAXA	HGSZ NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0612610		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

19/33

00000000



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO	
19	PUEBLA	LA MARGARITA (PUEBLA)	HGZ NO. 20	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GMXS50RF/II/ARD/MP771/CP360/SBV	06100564		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
20	PUEBLA	PUEBLA	HGR NO. 36	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GMXS50AF/WD/DF700/CP360/SBV	0120		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
21	PUEBLA	PUEBLA	HGR NO. 36	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0107307		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
22	PUEBLA	PUEBLA	UMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9806109		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
23	PUEBLA	PUEBLA	UMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9912202		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
24	PUEBLA	PUEBLA	UMF NO. 55	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0107308		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
25	PUEBLA	PUEBLA	UMF NO. 57	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0110340		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
26	PUEBLA	PUEBLA	UMF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9808121		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
27	PUEBLA	PUEBLA	HGR NO. 36	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXS25AF/CP0/SBV	01091751		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
28	PUEBLA	PUEBLA	UMF NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXS25AF/CP0/SBV	01121604		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
29	PUEBLA	PUEBLA	HGR NO. 36	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXS50AF/CP0/SBV	021062		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
0	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	UMFH NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	C3924		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	PUEBLA	TEZIUTLAN	HGZ NO. 23	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15/GMXS25AF/WD/DF700/CP0/SBV	2407		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
2	QUERETARO	CAYETANO	UMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0101271		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
3	QUERETARO	QUERETARO	HGR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0102277		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
4	QUERETARO	QUERETARO	UMF NO. 15	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	971188		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
5	QUERETARO	QUERETARO	HGR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100572		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

20/33

00000000



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

D.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
16	QUERETARO	QUERETARO	UMF NO. 13	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMORAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100885		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
17	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	UMF NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGMX325AF/CP0/SBV	9910188		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
18	QUERETARO	SAN ROQUE	UMF NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGMX325AF/CP0/SBV	9905167		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
19	QUINTANA ROO	CANCUN	HGR NO. 17	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF16IV/GMX 625RF/INDFS700/CP0/SBV	05110482		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
20	QUINTANA ROO	CANCUN	HGP NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFIIGMX255AF/VCCTV/CP360/SBV	2001		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
21	QUINTANA ROO	CANCUN	HGR NO. 17	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGMX325 AF/CP0/SBV	0512550		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
22	QUINTANA ROO	CANCUN	UMF NO. 14	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGMX325AF/CP0/SBV	9912200		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
23	QUINTANA ROO	CANCUN	UMF NO. 16	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGMX325AF/CP0/SBV	0007224		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
24	QUINTANA ROO	CANCUN	HGR NO. 17	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX 625 JCP0/SBV	060553		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
25	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HGSZ/MF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFIIGMX255AF/VCCTV/CP360/SBV	871053		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
26	QUINTANA ROO	COZUMEL	HGSZ/MF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGMX AF/CP0/SBV	1102		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
27	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	UMF NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGMX325AF/CP0/SBV	007223		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
28	QUINTANA ROO	PUCTE	UMF NO. 5	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGMX325AF/CP0/SBV	10121261		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
29	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HGZ NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF16IV/GMX255AF/INDFS700/CP360/SBV	052587		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
30	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HGZ NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGMX325AF/CP0/SBV	0008220		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
31	SAN LUIS POTOSI	EL NARANJO	HGSZ/MF NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMORAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100457		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
32	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 49	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGMX325AF/CP0/SBV	9806108		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

21/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

D.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
33	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGSZ/MF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMORAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100465		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
34	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGSZ/MF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMORAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100566		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
35	SINALOA	COSTA RICA	HGSZ/MF NO. 28	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGMX325AF/CP0/SBV	0103281		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
36	SINALOA	CULIACAN	UMF NO. 36	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGMX325AF/CP0/SBV	2071695		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
37	SINALOA	CULIACAN	UMF/UMAA NO. 55	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGMX325AF/CP0/SBV	0509628	07-Mar-15	2	138,210.35	22,113.66	160,324.01
38	SINALOA	CULIACAN	UMF NO. 46	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMORAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100568		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
39	SINALOA	EL DORADO	UMFH NO. 22	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMORAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100570		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
40	SINALOA	GUAMUCHIL	HGSZ/MF NO. 30	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFIIGMX255AF/INDFS700/CP360/SBV	2382		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
41	SINALOA	GUASAVE	HGSZ/MF NO. 32	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFIIGMX255AF/INDFS700/CP360/SBV	1090195		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
42	SINALOA	GUASAVE	HGSZ/MF NO. 32	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGMX325AF/CP0/SBV	108320		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
43	SINALOA	LOS MOCHIS	UMF NO. 37	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGMX325AF/CP0/SBV	02071889		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
44	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ NO. 49	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMORAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100571		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
45	SINALOA	MAZATLAN	UMF NO. 45	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGMX325AF/CP0/SBV	0402434		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
46	SINALOA	NAVOLATO	HGSZ/MF NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFIIGMX255AF/INDFS700/CP360/SBV	00012533		2	414,125.00	66,280.00	480,385.00
47	SINALOA	REFORMA	UMFH NO. 23	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMORAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100567		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
48	SINALOA	VILLA JUAREZ	UMFH NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMORAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100569		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
49	SONORA	AGUA PRIETA	HGSZ/MF NO. 12	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMORAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	091230		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

22/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
70	SONORA	CABORCA	HGZ NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100132		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
71	SONORA	CANANEA	UMF NO. 65	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325RAD/CP0/SBV	0705832		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
72	SONORA	CD. OBREGON	UMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFII/GMX525AF/WDFS700/CP360/SBV	01100212		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
73	SONORA	CD. OBREGON	UMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0100323		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
74	SONORA	EMPALME	HGSZ/MF NO. 64	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFII/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	2523		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
75	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFII/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	52560		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
76	SONORA	HERMOSILLO	UMF NO. 63	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	980194		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
77	SONORA	HERMOSILLO	UMF NO. 65	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9806110		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
78	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325RAD/CR/MP832/CP0/SBV	0711192		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
79	SONORA	HERMOSILLO	UMF NO. 37	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	091229		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
80	SONORA	HUATAMBAMPO	HGSZ/MF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	091228		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
81	SONORA	NACCOZARI	HGSZ/MF NO. 23	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMX525AF/WDFS700/CP360/SBV	03060353		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
82	SONORA	NOGALES	UMF NO. 84	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	9801105		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
83	SONORA	PUERTO LIBERTAD	UMFH NO. 51	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	091231		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
84	SONORA	PUERTO PEÑASCO	HGSZ/MF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	091127		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
85	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	UMF NO. 38	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325RAD/CP0/SBV	0611606		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
86	TABASCO	CARDENAS	UMF NO. 45	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	C2975		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

23/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
7	TABASCO	TENOSIQUE	HGSZ/MF NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15II/GMX525AF/WDFS700/CP360/SBV	0305343		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
8	TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF NO. 39	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	020602		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
9	TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF NO. 47	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0712857		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
10	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	UMF NO. 18	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0402432		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
11	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	UMF NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100350		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
12	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF907/GMX825RF/WARX/CP360/SBV	24088		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
13	TAMAULIPAS	CD. MADERO	UMF NO. 77	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	02071892		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
14	TAMAULIPAS	CD. MANTE	UMF NO. 24	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325RAD/CP0/SBV	0604578		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
15	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ NO. 3	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	UTLII/GMX325/CP0/SBV	930810		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
16	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	UMF NO. 33	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	02071894		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
17	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	UMF NO. 40	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0001213		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
18	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	HGZ/MF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFII/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	01100213		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
19	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	UMF NO. 67	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325RAD/CP0/SBV	0512555		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
20	TAMAULIPAS	EL HIGO	UMF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	UTLII/GMX325/CP0/SBV	0970811		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
21	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	UMF NO. 76	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325RAD/CP360/SBV	0605581		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
22	TAMAULIPAS	MATAMOROS	UMF NO. 36	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325AF/CP0/SBV	0103280		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
23	TAMAULIPAS	MATAMOROS	UMF/UMAA NO. 39	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHII/GMX325RAD/CP0/SBV	0512554	18-Ago-15	1	65,468.06	10,474.89	75,942.95

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

24/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

L.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
4	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIV/GMX525/CP0/SBV	00041590		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
5	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	UMF NO. 78	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIV/GMX325AF/CP0/SBV	0108316		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
6	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	HGZ NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/CP0/SBV	01091749		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
7	TAMAULIPAS	PANUJO	HGSZ/MF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	UTL/GMX325/CP0/SBV	9812102		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
8	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	UMF NO. 17	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIV/GMX325AF/CP0/SBV	0104287		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
9	TAMAULIPAS	TAMPICO	UMF NO. 38	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIV/GMX325AF/CP0/SBV	0108317		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
0	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO	UMF NO. 18	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIV/GMX325AF/CP0/SBV	9901152		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	TLAXCALA	APIZACO	HGZ/MF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFIV/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	2522		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
2	TLAXCALA	TLAXCALA	HGSZ/MF NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15IIV/GMX525AF/WDFS700/CP0/SBV	2510		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
3	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15IIV/GMX525AF/WDFS700/CP360/SBV	2410		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
4	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15IIV/GMX550AF/WDFS700/CP0/SBV	1948-93		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
5	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF90T/GMX850AF/DDR/DIAGRX/IMP832	27629		2	769,692.00	123,150.72	892,842.72
6	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100988		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
7	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	090915		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
8	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF90T/GMX850AF/DDR/DIAGRX/IMP832	27628		2	769,692.00	123,150.72	892,842.72
9	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFIV/GMX525AF/WCCTV/CP360/SBV	1950/93		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
0	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LIC. IGNACIO	MERIDA	UMAE HE NO. 1 CMN MERIDA	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF90T/GMX850AF/DDR/DIAGRX/IMP832	27627		2	769,692.00	123,150.72	892,842.72

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

25/33

000717



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

L.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
1	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LIC. IGNACIO	MERIDA	UMAE HE NO. 1 CMN MERIDA	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	041222		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
2	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE NO. 14 CMN VERACRUZ	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF90T/GMX850AF/DDR/DIAGRX/IMP832	27680		2	769,692.00	123,150.72	892,842.72
3	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGON	CIUDAD OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100453		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
1	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 CMN NORESTE	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF90T/GMX850AF/DDR/DIAGRX/IMP832	27628		2	769,692.00	123,150.72	892,842.72
1	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 CMN NORESTE	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100460		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
1	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HGO NO. 23 MONTERREY	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIV/GMX325AF/CP0/SBV	031115		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF90T/GMX850AF/DDR/DIAGRX/IMP832	27622		2	769,692.00	123,150.72	892,842.72
1	UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFIV/GMX550AF/WDFS700/CR/CP360/SBV	0307361		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF90T/GMX850AF/DDR/DIAGRX/IMP832	27630		2	769,692.00	123,150.72	892,842.72
1	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia CMN	PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIV/GMX325 AF/CP0/SBV	9812141		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF90T/GMX850RF/DDR/DIAGRX/IMP832	27625		2	769,692.00	123,150.72	892,842.72
1	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/CP0/SBV	031006		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21	MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIV/GMX325AF/CP0/SBV	9808124		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21	MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIV/GMX325AF/CP0/SBV	9809127		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21	MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIV/GMX325AF/CP0/SBV	9809128		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21	MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIV/GMX325AF/CP0/SBV	9810135		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21	MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMXRAD/DDR/DIAG ALFA/IMP832/CP360/SBV	100578		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

26/33

000717



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO	
1	VERACRUZ NORTE	CD. CARDEL	HGZ/MF NO. 36	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	2546		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	VERACRUZ NORTE	CD. CARDEL	HGZ/MF NO. 36	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/CP0/SBV	01101770		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	VERACRUZ NORTE	MARTINEZ DE LA TORRE	HGZ/MF NO. 28	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX525AF/WDFS700/CP360/SBV	2517		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	VERACRUZ NORTE	POZA RICA	HGZ/MF NO. 24	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX525AF/WDFS700/CP0/SBV	2513		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	VERACRUZ NORTE	POZA RICA	HGZ/MF NO. 24	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	0109322		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ NO. 71	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX525RF/WDR700/CP360/SBV	05110484		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	HGZ NO. 71	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	0307360		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 61	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	01090198		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMF NO. 61	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	C1214		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	VERACRUZ NORTE	XALAPA	HGZ NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GRF525/WCCV/CP360/SBV	900528		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
1	VERACRUZ NORTE	XALAPA	HGZ NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	00052561		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	VERACRUZ NORTE	LERDO DE TEJADA	HGZ/MF NO. 50	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX525AF/WDFS700/CP360/SBV	2515		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	VERACRUZ NORTE	POZA RICA	UMF NO. 73	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	0808593		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	VERACRUZ NORTE	SAN ANDRES TUXTLA	HGZ/MF NO. 33	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	99092514		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	VERACRUZ NORTE	TUXPAN	HGSZ/MF NO. 26	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX525AF/WCCV	A61114		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
1	VERACRUZ NORTE	XALAPA	UMF NO. 66	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX550AF/WDFS700/CP360/SBV	01090204		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
1	VERACRUZ SUR	ACAYUCAN	UMF NO. 51	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	1420		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

L	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
5	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	UMF NO. 60	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	971078		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
8	VERACRUZ SUR	CORDOBA	UMF NO. 64	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	0709635		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
7	VERACRUZ SUR	COSOLAPA	HGSZ/MF NO. 19	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	031004		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
8	VERACRUZ SUR	COSOLEACAQUE	UMF NO. 52	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	971080		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
9	VERACRUZ SUR	JUAN DIAZ COVARRUBIAS	UMF NO. 34	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	9910191		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
0	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF15I/GMX525AF/WCCV/CP360/SBV	2409		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
1	VERACRUZ SUR	TIERRA BLANCA	HGSZ NO. 33	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	0109321		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
2	VERACRUZ SUR	TRES VALLES	UMF NO. 43	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	0110329		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
3	YUCATAN	CHUBURNA	UMF NO. 13	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	9812143		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
4	YUCATAN	CONKAL	UMFH NO. 80	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	060587		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
5	YUCATAN	HUNUCMA	UMFH NO. 19	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX525AF/WCCV/CP360/SBV	911132		2	331,877.00	53,100.32	384,977.32
6	YUCATAN	MERIDA	UMF NO. 52	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	0105314		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
7	YUCATAN	MERIDA	UMF NO. 57	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	0107313		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
8	YUCATAN	MERIDA	UMF NO. 60	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	C3423		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
9	YUCATAN	MOTUL	HGSZ/MF NO. 3	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX525AF/CP0/SBV	031110		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
0	YUCATAN	PUERTO PROGRESO	UMFH NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMX325AF/CP0/SBV	C3204		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
1	YUCATAN	TIXKOKOB	UMF NO. 49	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH-O/GRX325/CP0/SBV	860893		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
72	YUCATAN	TIZMIN	HGSZ/MF NO. 5	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH-O/GRX325/CP0/SBV	SN		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
73	YUCATAN	UMAN	HGSZ/MF NO. 46	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHI/GMX325AF/CP0/SBV	2310		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
74	ZACATECAS	CALERA DE VICTOR ROSALES	UMF NO. 21	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHI/GMX325AF/CP0/SBV	9601100		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
75	ZACATECAS	FRESNILLO	HGZ NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX325AF/DF5700/CP360/SBV	C3244		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
76	ZACATECAS	GUADALUPE	UMF NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHI/GMX325RAD/CP0/SBV	0612811		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
77	ZACATECAS	SOMBRETERE	UMF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMRAD/DOR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100347		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
78	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRFI/GMX325AF/DF5700/CP360/SBV	C2809		2	414,125.00	66,260.00	480,385.00
79	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHI/GMX325AF/CP0/SBV	0609601		2	174,581.00	27,932.96	202,513.96
80	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIE/GMRAD/DOR/DIAG ALFA/MP832/CP360/SBV	100137		2	503,158.00	80,505.28	583,663.28
1	BAJA CALIFORNIA	TUJANA	HGR NO. 20	BRAQUITERAPIA	1	VARIAN	GAMMAMED PLUS IX	H640780	20-Oct-15	1	155,500.00	24,880.00	180,380.00
2	DURANGO	DURANGO	HGZ/MF NO. 1	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC 600C	585		6	1,300,674.00	206,107.84	1,506,781.84
3	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ARIA CON SERVIDORES Y 4 ESTACIONES	J3CCVR1	24-Sep-15	1	192,500.00	30,800.00	223,300.00
4	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC IX /MLCHD	H285343 / H548307	22-Oct-15	1	381,666.00	57,666.56	439,332.56
5	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	F375J51	25-Sep-15	1	105,000.00	16,800.00	121,800.00
6	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	C565J51	25-Sep-15	1	105,000.00	16,800.00	121,800.00
7	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE-SOMAVISION	2WMZK51	25-Sep-15	1	157,500.00	25,200.00	182,700.00
8	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	1	VARIAN	OBIPV/RPMRA	83833 / H814541	22-Oct-15	1	291,666.00	46,666.56	338,332.56

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

29/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
1	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	RESPIRATORY DEL SIMULADOR	1	VARIAN	RPM RESPIRATORY GATING	2831101375	22-Oct-15	1	23,332.00	3,733.12	27,065.12
2	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	SISTEMA EXACTRAC	1	VARIAN	EXACTRAC	71473		2	703,463.00	112,557.28	816,040.28
3	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	COLIMADOR MULTHOJAS	1	VARIAN	MLC 120 (M3-MICRO)	28119		2	477,355.00	76,376.80	553,731.80
4	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	NOVALIS 600N	813		6	1,300,674.00	206,107.84	1,506,781.84
5	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC 2300 CD	273		6	1,200,074.00	192,011.84	1,392,085.84
6	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	COLIMADOR MULTHOJAS	1	VARIAN	MLC 120	1111		2	477,355.00	76,376.80	553,731.80
7	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE MERIDA	MERIDA	UMAE HE NO. 1 CMN MERIDA	BRAQUITERAPIA	1	VARIAN	GAMMAMED PLUS IX	H640782	11-Oct-15	1	194,375.00	31,100.00	225,475.00
8	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ARIA CON SERVIDORES Y 2 ESTACIONES	BR6ZP41		2	787,838.00	128,053.76	915,891.76
9	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC 21 EX	1459		6	1,138,706.00	182,192.96	1,320,898.96
10	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC IX /MLCHD	5325 / 6283	16-Ago-15	1	813,750.00	130,200.00	943,950.00
11	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE-SOMAVISION	JYC2811/828N6 M1		2	673,801.00	107,608.16	781,409.16
12	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE-SOMAVISION	7NJGVR1 / 817PSR1	16-Ago-15	1	236,250.00	37,800.00	274,050.00
13	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE-SOMAVISION	7MCKVR1 / 16ZWSR1	16-Ago-15	1	238,250.00	37,800.00	274,050.00
14	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	BRAQUITERAPIA	1	VARIAN	GAMMAMED PLUS IX	H640754	18-Oct-15	1	155,500.00	24,880.00	180,380.00
15	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	COLIMADOR MULTHOJAS	1	VARIAN	MLC 120	1069		2	477,355.00	76,376.80	553,731.80
16	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	1	VARIAN	OBIPV/RPMRA	3818 / 4527	16-Ago-15	1	656,250.00	105,000.00	761,250.00
17	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	RESPIRATORY DEL SIMULADOR	1	VARIAN	RPM RESPIRATORY GATING	A1148B02987	17-Sep-15	1	40,831.00	6,532.96	47,363.96

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

30/33

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	GARANTIA				
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ARIA CON SERVIDORES Y 13 ESTACIONES	H3G0TR1	17-Ago-15	1	472,500.00	75,600.00	548,100.00
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC 2100CD	1324		6	1,200,074.00	192,011.84	1,392,085.84
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC 6EX	812		6	1,167,138.00	188,742.08	1,355,880.08
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC IX/MLCHD	5324 / 6282	17-Ago-15	2	813,750.00	130,200.00	943,950.00
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D459	17-Ago-15	1	167,600.00	25,200.00	192,800.00
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D169	17-Ago-15	1	157,500.00	25,200.00	182,700.00
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE-SOMAVISION	9FWNZ01 / 48D468	17-Ago-15	1	238,250.00	37,800.00	276,050.00
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	RADIOCRUGIA / RT	1	VARIAN	IPLAN/MLCM3-	9014812001	17-Ago-15	1	551,250.00	88,200.00	639,450.00
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	COLIMADOR MULTHOJAS	1	VARIAN	MLC 120	2754		2	477,355.00	78,376.80	555,731.80
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	COLIMADOR MULTHOJAS	1	VARIAN	MLC 120	6283		2	477,355.00	78,376.80	555,731.80
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	1	VARIAN	OBIPV/RPM/RA	83817 / 814523	17-Ago-15	2	656,250.00	105,000.00	761,250.00
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	ENFRIADOR DE AGUA	1	VARIAN	PCP-200-24A-WP	2079-1 / 04		2	124,345.00	18,895.20	143,240.20
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	ENFRIADOR DE AGUA	1	VARIAN	PCP750E96AWP	4244-99		2	124,345.00	18,895.20	143,240.20
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	RESPIRATOR DEL SIMULADOR	1	VARIAN	RPM RESPIRATORY GATING	5161	17-Ago-15	1	52,500.00	8,400.00	60,900.00
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ARIA CON SERVIDORES Y 15 ESTACIONES	D417VR1	12-Abr-15	1	892,500.00	142,800.00	1,035,300.00
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC 2300 CD	276		6	1,200,074.00	192,011.84	1,392,085.84
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC IX/MLCHD	5322 / 546278	29-Jul-15	2	904,185.00	144,686.40	1,048,871.40

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

31/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC IX/MLCHD	5321 / 546278	29-Jul-15	2	904,185.00	144,686.40	1,048,871.40
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC IX/MLCHD	5320 / 546277	29-Jul-15	2	904,185.00	144,686.40	1,048,871.40
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC IX/MLCHD	5323 / 596281	29-Jul-15	2	904,185.00	144,686.40	1,048,871.40
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D497	13-Abr-15	1	297,500.00	47,600.00	345,100.00
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D498	13-Abr-15	1	297,500.00	47,600.00	345,100.00
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D499	13-Abr-15	1	297,500.00	47,600.00	345,100.00
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D500	12-Abr-15	1	297,500.00	47,600.00	345,100.00
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D501	12-Abr-15	1	297,500.00	47,600.00	345,100.00
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D502	12-Abr-15	1	297,500.00	47,600.00	345,100.00
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D504	12-Abr-15	1	297,500.00	47,600.00	345,100.00
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D505	12-Abr-15	1	297,500.00	47,600.00	345,100.00
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D506	12-Abr-15	1	297,500.00	47,600.00	345,100.00
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D507	12-Abr-15	1	297,500.00	47,600.00	345,100.00
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D471	12-Abr-16	1	297,500.00	47,600.00	345,100.00
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D567	12-Abr-15	1	297,500.00	47,600.00	345,100.00
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	BRAQUITERAPIA	1	VARIAN	GAMMAMED PLUS IX	765	09-Jul-15	2	427,625.00	88,420.00	496,045.00
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	RADIOCRUGIA / RT	1	VARIAN	IPLAN/MLCM3-	9050812001	29-Jul-15	1	612,500.00	98,000.00	710,500.00

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

32/33



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	IMPORTE	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	COLIMADOR MULTHOJAS	1	VARIAN	MLC 120	1112		2	477,355.00	76,376.80	553,731.80
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	1	VARIAN	OBVPV/RPMRA	83814 / 814525	29-Jul-15	1	729,165.00	116,666.40	845,831.40
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	1	VARIAN	OBVPV/RPMRA	83813 / 814119	29-Jul-15	1	729,165.00	116,666.40	845,831.40
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	1	VARIAN	OBVPV/RPMRA	83815 / 814108	29-Jul-15	1	729,165.00	116,666.40	845,831.40
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	1	VARIAN	OBVPV/RPMRA	83816 / 814120	29-Jul-15	1	729,165.00	116,666.40	845,831.40
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	RESPIRATORY DEL SIMULADOR	1	VARIAN	RPM RESPIRATORY GATING	C112400241	29-Jul-15	1	58,330.00	9,332.80	67,662.80
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	RESPIRATORY DEL SIMULADOR	1	VARIAN	RPM RESPIRATORY GATING	C112400287	29-Jul-15	1	58,330.00	9,332.80	67,662.80
										178,591,280.17	28,574,604.83	207,165,885.00

NOTAS:

- 1.- LAS FUENTES DE IRIDIO PARA LOS EQUIPOS DE BRAQUITERAPIA SE COTIZAN Y SUMINISTRAN POR SEPARADO (CONSUMIBLES)
- 2.- LOS PRECIOS DE LOS EQUIPOS QUE SALEN DE GARANTIA DURANTE 2015 ESTAN CALCULADOS DE MANERA PROPORCIONAL DE ACUERDO AL TERMINO DE GARANTIA DE CADA UNO DE ELLOS
- 3.- LA RED ARIA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJO, ACTUALMENTE CUENTA CON 2 ESTACIONES DE TRABAJO. EL 16 DE AGOSTO DE 2015 SE INTEGRAN A CONTRATO 4 ESTACIONES DE TRABAJO MAS, POR LO CUAL EL SISTEMA CONTARA CON UN TOTAL DE 6 ESTACIONES DE TRABAJO


 LIC. ERNESTO CESTELES CASTILLO
 REPRESENTANTE LEGAL

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

0030709

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

E.Y.M.S.A.

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2015

EQUIPOS CMR Y VARIAN

DELEGACION/ESTADO	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	QNTD	MARCA	MODELO	SERIE	TIPO DE GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HOZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/DF8700C/P900SV	00032869		2					X					X		
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HOZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/CP05SV	0511545		2						X					X	
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/CP05SV	1405		2					X					X		
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/CP05SV	2970		2					X					X		
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HOZ NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25RAD/CP05SV	1201130	21-Jun-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA				X		
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25RAD/CP05SV	1110127		2					X					X		
AGUASCALIENTES	SAN MARCOS	UMF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25RAD/DFDIAG ALFAM/832/CP360SV	100988		2						X					X	
BAJA CALIFORNIA	EL FLORIDO	UMF NO. 34	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/CP05SV	9805108		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF NO. 32	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25RAD/CP05SV	0806077	15-May-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA						X	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZMF NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25RAD/DFDIAG ALFAM/832/CP360SV	100455		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF NO. 26	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25RAD/DFDIAG ALFAM/832/CP360SV	100454		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	LOS LOBOS	UMF NO. 35	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/CP05SV	9808112		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	TUJANA (MESA DE OTAY)	UMFMAA NO. 38	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/CP05SV	9808122		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HOZ NO. 30	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/DF8700C/P900SV	00032569		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF NO. 28	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/CP05SV	100281		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF NO. 37	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/CP05SV	0000219		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF NO. 40	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25RAD/DFDIAG ALFAM/832/CP360SV	091018		2					X					X		

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/ESTADO	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	QNTD	MARCA	MODELO	SERIE	TIPO DE GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HOZ NO. 30	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/CP05SV	00051898		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HOZ NO. 30	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/CP05SV	00051897		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF NO. 28	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25RAD/DFDIAG ALFAM/832/CP360SV	091128		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	HGSZMF NO. 12	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/CP05SV	031003		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTIN	UMF NO. 13	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25RAD/DFDIAG ALFAM/832/CP360SV	100458		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	TECATE	UMF NO. 36	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25RAD/CP05SV	0706030		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	HGR NO. 20	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/DF8700C/P900SV	0307262		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	UMF NO. 27	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/DF8700C/P900SV	0100203		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	HGR NO. 20	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/CP05SV	0812009		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	HGR NO. 20	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/CP05SV	031109		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	HGO NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/CP05SV	031107		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	HGO NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/CP05SV	031108		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	UMF NO. 33	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/CP05SV	031112		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA	TUJANA	UMF NO. 27	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25RAD/DFDIAG ALFAM/832/CP360SV	091125		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA SUR	BAHIA TORTUGA	UMF NO. 14	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25RAD/DFDIAG ALFAM/832/CP360SV	100680		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCION	HGSZMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25RAD/CP05SV	051064		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	HGSZ NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/DF8700C/P900SV	00052555		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO	HGSZ NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/DF8700C/P900SV	0506512		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS	HGSZMF NO. 13	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/DF8700C/P900SV	00052538		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGSZMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25AF/CP05SV	0512549		2					X					X		
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	UMF NO. 34 CON UMAA NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGMD25RAD/CP05SV	081181		2					X					X		

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	QNH	SEARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HQZAMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	080196		2					X						X	
BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	UMF NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	100779		2					X						X	
BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	HQZAMF NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	00052658		2					X						X	
BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSE DEL CABO	HQZAMF NO. 36	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	000012		2					X						X	
CAMPECHE	AHKIM-PECH	UMF NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	980197		2					X						X	
CAMPECHE	CAMPECHE	HQZAMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	01100214		2					X						X	
CAMPECHE	CAMPECHE	HQZAMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	0110341		2					X						X	
CAMPECHE	CAMPECHE	UMF NO. 13	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	0610629		2					X						X	
CAMPECHE	CHAMPOTON	UMFH NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	0106318		2					X						X	
CAMPECHE	SANTA LUCIA	UMF NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	0106327		2					X						X	
CHIAPAS	HUXTLA	HQZAMF NO. 19	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	0106305		2					X						X	
CHIAPAS	ILUJLITIC	UMF NO. 14	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	0404462		2					X						X	
CHIAPAS	TAPACHULA	HQZAMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	020412		2					X						X	
CHIAPAS	TAPACHULA	HQZAMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	0006210		2					X						X	
CHIAPAS	TAPACHULA	UMF NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	0106375		2					X						X	
CHIAPAS	TONALA	HQZAMF NO. 15	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	2974		2					X						X	
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HQZ NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	2484		2					X						X	
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	UMF NO. 13	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	1750		2					X						X	
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HQZ NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	9808111		2					X						X	
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	UMF NO. 23	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	0603674		2					X						X	
CHIHUAHUA	CD. CAMARGO	UMFH NO. 21	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	0106297		2					X						X	

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	QNH	SEARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CHIHUAHUA	CD. CUAHTEMOC	HQZAMF NO. 16	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	0307359		2						X						X
CHIHUAHUA	CD. CUAHTEMOC	HQZAMF NO. 16	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	00012541		2						X						X
CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HQZAMF NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	100135		2					X						X	
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HQZ NO. 35	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	03060551		2					X						X	
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HQZ NO. 35	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	03060350		2					X						X	
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 46	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	0106295		2					X						X	
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HQZ NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	100133		2					X						X	
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 47	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	100134		2					X						X	
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 62	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	UTL161GM025AF/CP05BV	900918		2					X						X	
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	UMF NO. 64	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	9808107		2					X						X	
CHIHUAHUA	CD. MADERA	UMF NO. 5	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	0103283		2					X						X	
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HQR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	02110306		2					X						X	
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HQR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	0511538		2					X						X	
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	UMF NO. 33	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	0110328		2					X						X	
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	UMF NO. 44	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	0105298		2					X						X	
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HQR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	030701		2					X						X	
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HQZAMF NO. 23	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	2509		2					X						X	
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HQZAMF NO. 23	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	2071893		2					X						X	
CHIHUAHUA	MESA DEL HURACAN	UMFH NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	100342		2					X						X	
CHIHUAHUA	NOMBRE DE DIOS	UMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	100341		2					X						X	
CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	HQZ NO. 22	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH161GM025AF/CP05BV	08100565		2					X						X	

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/UBAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
COAHUILA	NUEVO CASAS GRANDES	HGSZ NO. 22	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHIEGMD032RAD/CP05B	001005		2					X						X		
COAHUILA	QUINAGA	UMFH NO. 30	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHIEGMD032RAD/DOR/DIAG ALFAM/PS32/CP3005B	100343		2					X							X	
COAHUILA	ALLENDE	UMF NO. 12	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	0106298		2					X							X	
COAHUILA	CD. ACUÑA	HGSZ NO. 13	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRF16VGM0325AF/IFR/DF/8700/CP3005B	0305346		2					X							X	
COAHUILA	CD. ACUÑA	UMF NO. 81	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	0101270		2					X							X	
COAHUILA	CD. ACUÑA	UMF NO. 87	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	9006109		2					X							X	
COAHUILA	CD. FRONTERA	UMF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	0102273		2					X							X	
COAHUILA	FRANCISCO I MADERO	HGSZMF NO. 20	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	9008160		2					X							X	
COAHUILA	MONCLOVA	HQZMF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRFI16VGM0325AF/IFR/DF/8700/CP3005B	0007264		2					X							X	
COAHUILA	MONCLOVA	UMF NO. 84	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	001236		2					X							X	
COAHUILA	PALAU	HGSZMF NO. 27	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRFI16VGM0325AF/IFR/DF/8700/CP3005B	C2907		2					X							X	
COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	HGSZMF NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	C3398		2					X							X	
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HQZ NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRF16VGM0325AF/IFR/DF/8700/CP3005B	0307308		2					X							X	
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	UMF NO. 70	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHTGMD0325AF/CP05B	920346		2					X							X	
COAHUILA	RAMOS ARIZPE	UMF NO. 88	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	9000182		2					X							X	
COAHUILA	SABINAS	UMF NO. 23	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	UTILGMD0325/CP05B	9000110		2					X							X	
COAHUILA	SALTILLO	HQZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRFI16VGM0325AF/IFR/DF/8700/CP3005B	1020148		2					X							X	
COAHUILA	SALTILLO	UMF NO. 70	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	105290		2					X							X	
COAHUILA	SALTILLO	UMF NO. 73	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	0106301		2					X							X	
COAHUILA	SALTILLO	UMAA NO. 80	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	0511530		2					X							X	
COAHUILA	SALTILLO	HQZMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHIEGMD032RAD/DOR/DIAG ALFAM/PS32/CP3005B	100578		2					X							X	

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/UBAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
COAHUILA	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	HGSZMF NO. 21	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHIEGMD032RAD/DOR/DIAG ALFAM/PS32/CP3005B	100340		2						X						X	
COAHUILA	TORREON	HQZMF NO. 16	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRF16VGM0325 AFII RF/DF/8700/CP3005B	0300335		2						X							X
COAHUILA	TORREON	HQZMF NO. 16	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRF16VGM0325 AFII/DF/8700/CP3005B	0305347		2						X							X
COAHUILA	TORREON	HQZMF NO. 18	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRFI16VGM0325AF/IFR/DF/8700/CP3005B	C14185		2						X							X
COAHUILA	TORREON	HQZMF NO. 16	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHIEGMD032RAD/DOR/DIAG ALFAM/PS32/CP3005B	100402		2						X							X
COLIMA	COLIMA	UMF NO. 19	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHIEGMD032RAD/CP05B	0001061		2					X							X	
COLIMA	COLIMA	HQZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHIEGMD0325AF/CP05B	9000171		2					X							X	
COLIMA	MANZANILLO	HQZ NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRF16VGM0325AF/IFR/DF/8700/CP3005B	0406048		2					X							X	
COLIMA	MANZANILLO	UMF NO. 17	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	C3141		2					X							X	
COLIMA	MANZANILLO	UMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	0307308		2					X							X	
COLIMA	MANZANILLO	HQZ NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	0410482		2					X							X	
COLIMA	MANZANILLO	HQZ NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHIEGMD0325AF/IFR/CP05B	041019		2					X							X	
COLIMA	TECOMAN	HGSZMF NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	02071900		2					X							X	
DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HQZUMAA NO. 48	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHIEGMD032RAD/DOR/DIAG ALFAM/PS32/CP05B	000014		2					X							X	
DF NORTE	SAN PEDRO XALPA	HQZUMAA NO. 48	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHIEGMD032RAD/DOR/DIAG ALFAM/PS32/CP05B	000013		2					X							X	
DF NORTE	ZARAGOZA	HGR NO. 25	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRF00TGM0305AF/IFR/DF/8700/CP3005B	25578		2					X							X	
DF SUR	CONTRERAS	UMF NO. 18	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	0110355		2					X							X	
DF SUR	COYACACAN	UMF NO. 19	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRFI16VGM0325AF/IFR/DF/8700/CP3005B	01000197		2					X							X	
DF SUR	CUAJIMALPA	UMF/UMAA NO. 42	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	0401429		2					X							X	
DF SUR	DEL VALLE	UMF NO. 28	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	0100325		2					X							X	
DF SUR	EL VERGEL	UMF NO. 160	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRHUGMD0325AF/CP05B	0007590		2					X							X	

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	TIEMPO GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.
DF SUR	FCO. DEL PASO Y TRONCOSO	UMF NO. 21	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0250AF/DF700CP300SBV	01100207		2						X					X	
DF SUR	FCO. DEL PASO Y TRONCOSO	UMF NO. 21	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/CP00SBV	9008178		2					X						X	
DF SUR	IZTACALCO	UMF NO. 45	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0250AF/DF700CP300SBV	100573		2						X					X	
DF SUR	IZTAPALAPA	UMF NO. 31	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/CP00SBV	03080354		2						X					X	
DF SUR	IZTAPALAPA	UMF NO. 31	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/CP00SBV	0404451		2						X					X	
DF SUR	LOS VENADOS	HQZ NO. 1-A	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	02110312		2						X					X	
DF SUR	LOS VENADOS	HQZ NO. 1-A	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	02110311		2						X					X	
DF SUR	OLIVAR DE LOS PADRES	UMF/UMAA NO. 161	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/CP300SBV	0808592		2						X					X	
DF SUR	PUEBLO NUEVO	UMF NO. 140	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/CP00SBV	2330		2					X						X	
DF SUR	SAN PEDRO DE LOS PINOS	UMF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/CP00SBV	109326		2						X					X	
DF SUR	DF (SANTA FE)	UMF NO. 12	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0250AF/DF700CP300SBV	01002020		2						X					X	
DF SUR	DF (GORIANO)	UMF NO. 46	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	100240		2						X					X	
DF SUR	TLAHUAC	UMF/UMAA NO. 162	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/CP00SBV	0811008		2					X						X	
DF SUR	TLALPÁN	HP/AMF NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	00022563		2						X					X	
DF SUR	TLALPÁN	HP/AMF NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/CP00SBV	1424		2						X					X	
DF SUR	DF (TLALPÁN)	UMF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/CP00SBV	9908177		2					X					X		
DF SUR	DF (TLALPÁN)	UMF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/CP00SBV	110333		2					X					X		
DF SUR	U. INDEPENDENCIA	UMF NO. 22	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	061024		2						X					X	
DF SUR	VILLA COAPA	HQZ NO. 22	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	27624		2					X						X	
DF SUR	VILLA COAPA	HGR/UMAA NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	061061		2					X						X	
DF SUR	VILLA COAPA	HGR/UMAA NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	061059		2					X						X	

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

0010701

7/21



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	TIEMPO GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.
DF SUR	VILLA COAPA	HGR/UMAA NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	061063		2						X					X	
DF SUR	VILLA COAPA	HGR/UMAA NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	061062		2						X					X	
DF SUR	VILLA COAPA	HGR/UMAA NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	61060		2						X					X	
DURANGO	CD. LERDO	UMF NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/CP00SBV	0104292		2						X					X	
DURANGO	DURANGO	HQZMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/CP00SBV	0102382		2						X					X	
DURANGO	DURANGO	HQZMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/CP00SBV	0511539		2						X					X	
DURANGO	DURANGO	UMF NO. 44	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	100987		2						X					X	
DURANGO	EL BAITO	HQZMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	2461		2						X					X	
DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF NO. 43	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	011263		2					X						X	
DURANGO	GOMEZ PALACIO	HQZ NO. 51	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	2000		2					X						X	
DURANGO	GOMEZ PALACIO	HQZ NO. 51	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	2004		2					X						X	
DURANGO	GOMEZ PALACIO	HQZ NO. 46	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	C13624		2					X						X	
DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/CP00SBV	0103284		2						X					X	
DURANGO	GOMEZ PALACIO	UMF/UMAA NO. 53	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	0511540		2					X						X	
DURANGO	LA VENDIMIA	UMF NO. 50	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	2007		2					X						X	
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR NO. 196	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	1040-03		2						X					X	
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR NO. 196	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	1669		2						X					X	
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR NO. 196	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/CP00SBV	0711400		2					X						X	
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALCO	UMF NO. 195	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/DF700CP300SBV	2035		2				X							X	
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHIMALHUACAN	UMF NO. 84	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	SRH16GM0225AF/CP00SBV	0712661		2					X						X	
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CUAUTTLAN (ZCALLI)	UMF NO. 62	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM0225AF/CP00SBV	046449		2					X						X	

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

0010701

8/21



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

Table with columns: DELEGACION/UMAE, LOCALIDAD, UNIDAD MEDICA, EQUIPO, SERIE, MARCA, MODELO, SERIE, PVIDE GARANTIA, SERVICIOS, and months from JAN to DIC. It lists medical equipment contracts across various Mexican states.

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

0006700

9/27



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Table with columns: DELEGACION/UMAE, LOCALIDAD, UNIDAD MEDICA, EQUIPO, SERIE, MARCA, MODELO, SERIE, PVIDE GARANTIA, SERVICIOS, and months from JAN to DIC. It lists medical equipment contracts across various Mexican states.

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

0006339

10/27



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/URABAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
GUANAJUATO	SILAO	HGSZ NO. 64	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C P360/5BV	0002588		2					X					X		
GUERRERO	ACAPULCO	UMF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/CP0/5BV	0001209		2					X					X		
GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/CP0/5BV	051241		2					X					X		
GUERRERO	CD. ALTAMIRANO	HGSZMF NO. 19	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C ALFAMP332/CP360/5BV	100681		2					X					X		
GUERRERO	TAXCO	HGSZMF NO. 5	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C P/CP360/5BV	012542		2					X					X		
HIDALGO	PACHUCA	HQZMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/CP0/5BV	000408		2					X					X		
HIDALGO	PACHUCA	HQZMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/CP0/5BV	0107312		2					X					X		
HIDALGO	PACHUCA	UMF NO. 32	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/CP0/5BV	990199		2					X						X	
HIDALGO	TEPEJ. DE OCAMPO DEL RIO	HQZMF NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C P360/5BV	00012338		2					X					X		
HIDALGO	TIZAYUCA	HGSZ No. 33	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C P360/5BV	52586		2					X						X	
HIDALGO	TULANCINGO	UMF NO. 34	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/CP0/5BV	0511534		2					X						X	
INMUJERES CENTRALES	DF	UNIDAD MOVIL (TRAILER) NO. 442D	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C P360/5BV	0507518		2					X						X	
INMUJERES CENTRALES	DF	UNIDAD MOVIL (TRAILER) NO. 442D	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C P360/5BV	0607513		2					X						X	
JALISCO	AMECA	UMF NO. 24	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C P360/5BV	100459		2					X						X	
JALISCO	AUTLAN	HQZMF NO. 20	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C P360/5BV	100683		2					X					X		
JALISCO	CD. GUZMAN	HQZMF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C P360/5BV	100682		2					X					X		
JALISCO	CD. GUZMAN	HQZMF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C P360/5BV	100404		2					X					X		
JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C P360/5BV	1638		2					X						X	
JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C P360/5BV	2403		2					X						X	
JALISCO	GUADALAJARA	HQZ NO. 14	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C P360/5BV	2788		2					X					X		
JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/CP0/5BV	9901154		2					X						X	

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

868888

11/27



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACION/URABAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 45	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/CP0/5BV	0012201		2					X						X	
JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 34	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/CP0/5BV	0312412		2					X					X		
JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 110	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/CP0/5BV	0911198		2					X						X	
JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 45	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C ALFAMP332/CP360/5BV	091021		2					X						X	
JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 48	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C ALFAMP332/CP360/5BV	100575		2					X						X	
JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 48	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C ALFAMP332/CP360/5BV	100483		2					X						X	
JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 51	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C ALFAMP332/CP360/5BV	100238		2					X						X	
JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 88	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C ALFAMP332/CP360/5BV	100138		2					X						X	
JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 92	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C ALFAMP332/CP360/5BV	100458		2					X						X	
JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	UTILGM0325/CP0/5BV	010529		2					X					X		
JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	UTILGM0325/CP0/5BV	010528		2					X					X		
JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 34	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	UTILGM0325/CP0/5BV	000622		2					X					X		
JALISCO	GUADALAJARA	UMF NO. 49	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	UTILGM0325/CP0/5BV	010528		2					X					X		
JALISCO	LAGOS DE MORENO	HQZ NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C P360/5BV	05110488		2					X						X	
JALISCO	PUERTO VALLARTA	HQZ NO. 42	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C P360/5BV	2308		2					X						X	
JALISCO	TALA	HQZMF NO. 28	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/CP0/5BV	C3202		2					X						X	
JALISCO	TAMAZULA	HGSZMF NO. 15	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/CP0/5BV	0312417		2					X					X		
JALISCO	TLAQUEPAQUE	UMF NO. 30	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C ALFAMP332/CP360/5BV	091020		2					X						X	
MICHOCAN	APATZINGAN	HGSZMF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C P360/5BV	03080372		2					X						X	
MICHOCAN	CD. HIDALGO	UMF NO. 19	EQUIPO DE RAYOS X FLUJO	1	CMR	MRH16GM0325AF/DF5700C ALFAMP332/CP360/5BV	100239		2					X						X	

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

868888

12/27



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	SERIE	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
MCHOCAN	MORELIA (CHARD)	HQR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	28713	CMR	MRH161GM0325AF/DF5700C/P360/8SV	28713	08-Ago-15	1												X	
MCHOCAN	MORELIA (CHARD)	HQR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1012111	CMR	MRH161GM0325RAD/DDR/DIAG ALFAM/MP832/CP0/8SV	1012111	08-Ago-15	1													X
MCHOCAN	MORELIA (CHARD)	HQR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1012110	CMR	MRH161GM0325RAD/DDR/DIAG ALFAM/MP832/CP0/8SV	1012110	08-Ago-15	1													X
MCHOCAN	GUACAMAYAS	UMF NO. 31	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	0108302	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	0108302		2						X						X	
MCHOCAN	MORELIA	HQZ NO. 83	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	0208379	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	0208379		2						X						X	
MCHOCAN	MORELIA	UMF/UMAA NO. 78	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	0101289	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	0101289		2						X						X	
MCHOCAN	MORELIA	UMF NO. 80	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	041221	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	041221		2						X						X	
MCHOCAN	PEDERNALES	HGSZMF NO. 24	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	0104291	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	0104291		2						X						X	
MCHOCAN	PURUJANDIRO	UMFH NO. 84	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	C3420	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	C3420		2						X						X	
MCHOCAN	URLIAPAN	UMF NO. 81	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	0708641	CMR	MRH161GM0325RAD/CP0/8SV	0708641		2						X						X	
MCHOCAN	URLIAPAN	HQZ NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	100574	CMR	MRH161GM0325RAD/DDR/DIAG ALFAM/MP832/CP0/8SV	100574		2						X						X	
MCHOCAN	ZACAPU	HQZMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	031114	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	031114		2						X						X	
MCHOCAN	ZAMORA	HQZ NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	00012537	CMR	MRH161GM0325AF/DF5700C/P360/8SV	00012537		2						X					X		
MCHOCAN	ZAMORA	UMF NO. 82	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	0708642	CMR	MRH161GM0325RAD/CP0/8SV	0708642		2						X					X		
MCHOCAN	ZAMORA	HQZ NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	100348	CMR	MRH161GM0325RAD/DDR/DIAG ALFAM/MP832/CP0/8SV	100348		2						X					X		
MORELOS	CUAUTLA	HQZMF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	2408	CMR	MRH161GM0325AF/DF5700C/P360/8SV	2408		2						X						X	
MORELOS	CUAUTLA	HQZMF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	2508	CMR	MRH161GM0325AF/DF5700C/P360/8SV	2508		2						X						X	
MORELOS	CUERNAVACA	HGRMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	0008214	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	0008214		2						X						X	
MORELOS	CUERNAVACA	HGRMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	0210385	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	0210385		2						X						X	
MORELOS	CUERNAVACA	UMF NO. 20	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	0901100	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	0901100		2						X						X	
MORELOS	JIUTEPEC	UMF NO. 23	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	08061113	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	08061113		2						X					X		

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

13/27

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	SERIE	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MORELOS	ZACATEPEC	HQZMF NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	000408	CMR	MRH161GM0325AF/DF5700C/P360/8SV	000408		2						X						X
MORELOS	ZACATEPEC	HQZMF NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	C14014	CMR	MRH161GM0325AF/DF5700C/P360/8SV	C14014		2						X						X
NAYARIT	ACAPONETA	HGSZMF NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	100980	CMR	MRH161GM0325RAD/DDR/DIAG ALFAM/MP832/CP0/8SV	100980		2						X					X	
NAYARIT	MEZCALES	UMF NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	0511548	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	0511548		2						X						X
NAYARIT	SAN JOSE DEL VALLE	UMF NO. 27	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	0511547	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	0511547		2						X						X
NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	HQZMF NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	00012535	CMR	MRH161GM0325AF/DF5700C/P360/8SV	00012535		2						X						X
NAYARIT	TEPIC	UMF NO. 24	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	2008	CMR	MRH161GM0325AF/DF5700C/P360/8SV	2008		2						X						X
NAYARIT	TEPIC	HQZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	2483	CMR	MRH161GM0325AF/DF5700C/P360/8SV	2483		2						X						X
NAYARIT	TEPIC	HQZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1000198	CMR	MRH161GM0325AF/DF5700C/P360/8SV	1000198		2						X						X
NAYARIT	TEPIC	HQZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	0511548	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	0511548		2						X						X
NAYARIT	TUXPAN	HGSZMF NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	0911103	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	0911103		2						X						X
NUEVO LEON	ALLENDE	UMFH NO. 16	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	0005170	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	0005170		2						X						X
NUEVO LEON	APODACA	UMF NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	0110334	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	0110334		2						X						X
NUEVO LEON	APODACA	UMF NO. 68	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	000865	CMR	MRH161GM0325RAD/CP0/8SV	000865		2						X						X
NUEVO LEON	APODACA	HQZ NO. 67	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	091016	CMR	MRH161GM0325RAD/DDR/DIAG ALFAM/MP832/CP0/8SV	091016		2						X						X
NUEVO LEON	APODACA	HQZ NO. 67	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	000911	CMR	MRH161GM0325RAD/DDR/DIAG ALFAM/MP832/CP0/8SV	000911		2						X						X
NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ	UMFH NO. 14	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	0803575	CMR	MRH161GM0325RAD/CP0/8SV	0803575		2						X						X
NUEVO LEON	EL CERCADO	UMF NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	0109234	CMR	MRH161GM0325AF/CP0/8SV	0109234		2						X						X
NUEVO LEON	GARZA GARCIA	UMF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	2405	CMR	MRH161GM0325AF/DF5700C/P360/8SV	2405		2						X						X
NUEVO LEON	GARZA GARCIA	UMF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	100577	CMR	MRH161GM0325RAD/DDR/DIAG ALFAM/MP832/CP0/8SV	100577		2						X						X
NUEVO LEON	GUADALUPE	UMF NO. 88	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	091017	CMR	MRH161GM0325RAD/DDR/DIAG ALFAM/MP832/CP0/8SV	091017		2						X						X

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

14/27



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/ESTADO	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	QUANT	TIPO	NOVEDAD	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
NUEVO LEON	MONTEMORELOS	HQZMF NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF16IGM025AF/DF5700C/P360/SBV	03060373															
NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 5	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF16IGM025AF/DF5700C/P360/SBV	01090199															
NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 16	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF16IGM025AF/DF5700C/P360/SBV	01100209															
NUEVO LEON	MONTERREY	HQZ NO. 17	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF16IGM025AF/DF5700C/P360/SBV	C3231															
NUEVO LEON	MONTERREY	HQZ NO. 17	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	C3212															
NUEVO LEON	MONTERREY	HQZMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	2071686															
NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 26	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	0911196															
NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 28	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	0110330															
NUEVO LEON	MONTERREY	HQZMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	1205133	03-Oct-16	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA				
NUEVO LEON	MONTERREY	HQZ NO. 33	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/DF5700C/P360/SBV	100091															
NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 3	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/DF5700C/P360/SBV	100090															
NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 37	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/DF5700C/P360/SBV	100348															
NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/DF5700C/P360/SBV	100461															
NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 35	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	838															
NUEVO LEON	MONTERREY	UMF NO. 35	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	832															
NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HQZMF NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF16IGM025AF/DF5700C/P360/SBV	02110314															
NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HQZMF NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF16IGM025AF/DF5700C/P360/SBV	02110308															
NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	UMF NO. 31	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	06221640															
NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	HQZ NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF16IGM025AF/DF5700C/P360/SBV	02110307															
NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	HQZ NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF16IGM025AF/DF5700C/P360/SBV	000406															
NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF NO. 32	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF16IGM025AF/DF5700C/P360/SBV	01100210															

A

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

000000

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/ESTADO	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	QUANT	TIPO	NOVEDAD	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	HQZ NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	020608															
NUEVO LEON	VILLA GUADALUPE	UMF NO. 30	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	0110331															
NUEVO LEON	ZUATLAN	UMF NO. 70	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	031006															
OAXACA	LOMA BONITA	UMF NO. 69	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	0110337															
PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	UMFH NO. 24	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	0910192															
PUEBLA	METEPEC	HQZ NO. 5	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	C3230															
PUEBLA	NUEVO NECAHA	HQZ NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	0612610															
PUEBLA	LA MARGARITA (PUEBLA)	HQZ NO. 20	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF16IGM025AF/DF5700C/P360/SBV	06100584															
PUEBLA	PUEBLA	HGR NO. 36	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF16IGM025AF/DF5700C/P360/SBV	0120															
PUEBLA	PUEBLA	HGR NO. 36	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	0107307															
PUEBLA	PUEBLA	UMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	9806106															
PUEBLA	PUEBLA	UMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	9912202															
PUEBLA	PUEBLA	UMF NO. 66	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	0107308															
PUEBLA	PUEBLA	UMF NO. 67	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	0110340															
PUEBLA	PUEBLA	UMF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	9806121															
PUEBLA	PUEBLA	HGR NO. 36	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	01061761															
PUEBLA	PUEBLA	UMF NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	01121804															
PUEBLA	PUEBLA	HGR NO. 36	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	021082															
PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	UMFH NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	C3264															
PUEBLA	TEZUITLAN	HQZ NO. 23	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF16IGM025AF/DF5700C/P360/SBV	2407															
QUERETARO	CAVAYANO	UMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRH16GM025AF/CP0/SBV	0101271															

A

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

000000



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/ESTADO	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	QNTD	MARCA	MODELO	SERIE	PN DE GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
QUERETARO	QUERETARO	HOR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	0102277		2												X
QUERETARO	QUERETARO	UMF NO. 15	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	871188		2						X					X	
QUERETARO	QUERETARO	HGR NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGM0RADDDOR/DIAG ALFAMP832/CP3905BV	100572		2					X						X	
QUERETARO	QUERETARO	UMF NO. 13	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGM0RADDDOR/DIAG ALFAMP832/CP3905BV	100885		2						X						X
QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	UMF NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	0610188		2						X						X
QUERETARO	SAN ROQUE	UMF NO. 10	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	0605167		2						X						X
QUINTANA ROO	CANCUN	HOR NO. 17	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF16H/GMX 625RF/DF5700/CP05BV	06110482		2					X						X	
QUINTANA ROO	CANCUN	HQP NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/ICCTVCP 3605BV	2001		2					X						X	
QUINTANA ROO	CANCUN	HOR NO. 17	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325 AF/ICP05BV	0512550		2					X						X	
QUINTANA ROO	CANCUN	UMF NO. 14	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	0912200		2					X						X	
QUINTANA ROO	CANCUN	UMF NO. 16	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	0007224		2					X						X	
QUINTANA ROO	CANCUN	HGR NO. 17	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGM0325AF/ICP05BV	000553		2					X						X	
QUINTANA ROO	CHETUMAL	HQZMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/ICCTVCP 3605BV	871063		2					X						X	
QUINTANA ROO	COZUMEL	HQZMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	1102		2						X						X
QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	UMF NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	007223		2						X						X
QUINTANA ROO	PLUCE	UMF NO. 5	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	10121261		2					X						X	
SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HQZ NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRF16H/GMX 625RF/DF5700/CP05BV	052567		2						X						X
SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HQZ NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	0008220		2						X						X
SAN LUIS POTOSI	EL NARANJO	HQZMF NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGM0RADDDOR/DIAG ALFAMP832/CP3905BV	100457		2					X						X	
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 49	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	0608106		2						X						X
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HQZMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGM0RADDDOR/DIAG ALFAMP832/CP3905BV	100465		2					X						X	

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

0030692

18/27



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACION/ESTADO	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	QNTD	MARCA	MODELO	SERIE	TIPUS GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HQZMF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGM0RADDDOR/DIAG ALFAMP832/CP3905BV	100886		2						X					X	
SINALOA	COSTA RICA	HQZMF NO. 28	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	0103281		2						X						X
SINALOA	CULIACAN	UMF NO. 38	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	2071865		2						X						X
SINALOA	CULIACAN	UMFAMA NO. 55	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	0506528	0746m-15	2	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA		X							X
SINALOA	CULIACAN	UMF NO. 48	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGM0RADDDOR/DIAG ALFAMP832/CP3905BV	100568		2						X					X	
SINALOA	EL DORADO	UMFH NO. 22	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGM0RADDDOR/DIAG ALFAMP832/CP3905BV	100670		2						X					X	
SINALOA	GUAMUCHIL	HQZMF NO. 30	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/DF5700/CP3605BV	2382		2						X						X
SINALOA	GUASAVE	HQZMF NO. 32	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/DF5700/CP3605BV	1000166		2						X						X
SINALOA	GUASAVE	HQZMF NO. 32	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	108320		2						X						X
SINALOA	LOS MOCHIS	UMF NO. 37	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	02071880		2						X						X
SINALOA	LOS MOCHIS	HQZ NO. 49	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGM0RADDDOR/DIAG ALFAMP832/CP3905BV	100571		2						X						X
SINALOA	MAZATLAN	UMF NO. 45	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	0402434		2						X						X
SINALOA	NAVOLATO	HQZMF NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/DF5700/CP3605BV	00012533		2						X						X
SINALOA	REFORMA	UMFH NO. 23	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGM0RADDDOR/DIAG ALFAMP832/CP3905BV	100587		2						X						X
SINALOA	VILLA JUAREZ	UMFH NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGM0RADDDOR/DIAG ALFAMP832/CP3905BV	100580		2						X						X
SONORA	AGUA PRIETA	HQZMF NO. 12	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGM0RADDDOR/DIAG ALFAMP832/CP3905BV	061230		2						X						X
SONORA	CABORCA	HQZ NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIEGM0RADDDOR/DIAG ALFAMP832/CP3905BV	100132		2						X						X
SONORA	CANANEA	UMF NO. 55	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	0705632		2						X						X
SONORA	CD. OREGON	UMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/DF5700/CP3605BV	01100212		2						X						X
SONORA	CD. OREGON	UMF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/CP05BV	0100323		2						X						X
SONORA	EMPALME	HQZMF NO. 54	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1	CMR	MRHIGM0325AF/DF5700/CP3605BV	2523		2						X						X

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

0030692

18/27



DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SONORA	GUAYMAS	HQZ NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0255AF/DF5700C P300SVB	52560		2						X						X
SONORA	HERMOSILLO	UMF NO. 53	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/CP0SVB	980104		2						X						X
SONORA	HERMOSILLO	UMF NO. 65	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/CP0SVB	9808110		2						X						X
SONORA	HERMOSILLO	HQZ NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232RAD/CR/MP930CP0SVB	0711102		2						X						X
SONORA	HERMOSILLO	UMF NO. 37	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232RAD/CR/MP930CP0SVB	091229		2						X						X
SONORA	HUATABAMPO	HGSZAF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232RAD/CR/MP930CP0SVB	091228		2						X						X
SONORA	NACCOZARI	HGSZAF NO. 23	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/DF5700C/CP00SVB	03000563		2						X						X
SONORA	NOGALES	UMF NO. 64	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/CP0SVB	9801105		2						X						X
SONORA	PUERTO LIBERTAD	UMFH NO. 51	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232RAD/CR/MP930CP0SVB	091231		2						X						X
SONORA	PUERTO PEÑASCO	HGSZAF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232RAD/CR/MP930CP0SVB	091127		2						X						X
SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	UMF NO. 38	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232RAD/CP0SVB	0811808		2						X						X
TABASCO	CARDENAS	UMF NO. 45	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/CP0SVB	C2975		2					X					X		
TABASCO	TENOSIQUE	HGSZAF NO. 4	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/DF5700C/CP00SVB	0305343		2						X						X
TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF NO. 39	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/CP0SVB	020802		2						X						X
TABASCO	VILLAHERMOSA	UMF NO. 47	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/CP0SVB	071257		2						X						X
TAMAULIPAS	ALTAMIRA	UMF NO. 16	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/CP0SVB	0402432		2					X					X		
TAMAULIPAS	ALTAMIRA	UMF NO. 19	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232RAD/CR/MP930CP0SVB	100350		2					X					X		
TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/DF5700C/CP00SVB	24088		2						X						X
TAMAULIPAS	CD. MADERO	UMF NO. 77	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/CP0SVB	02071802		2						X						X
TAMAULIPAS	CD. MANTE	UMF NO. 24	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232RAD/CP0SVB	0804578		2						X						X
TAMAULIPAS	CD. MANTE	HQZ NO. 3	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	UTL1GM0232CP0SVB	930810		2						X						X

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

000000



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	UMF NO. 33	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/CP0SVB	02071894		2					X					X		
TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	UMF NO. 40	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/CP0SVB	0001213		2					X					X		
TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	HGSZAF NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0255AF/DF5700C P300SVB	01100213		2						X						X
TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	UMF NO. 67	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232RAD/CP0SVB	0512555		2						X						X
TAMAULIPAS	EL HIGO	UMF NO. 9	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	UTL1GM0232CP0SVB	0070811		2					X					X		
TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	UMF NO. 78	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232RAD/CP00SVB Y	0605581		2						X						X
TAMAULIPAS	MATAMOROS	UMF NO. 35	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/CP0SVB	0103280		2					X					X		
TAMAULIPAS	MATAMOROS	UMF/UMMA NO. 39	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232RAD/CP0SVB	0512554	16-Ago-1E	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA			X	
TAMAULIPAS	MATAMOROS	HQZ NO. 13	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232CP0SVB	00041690		2					X					X		
TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	UMF NO. 78	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/CP0SVB	0108316		2						X						X
TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	HQZ NO. 11	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/CP0SVB	01091740		2						X						X
TAMAULIPAS	PANLICO	HGSZAF NO. 7	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	UTL1GM0232CP0SVB	0812102		2					X					X		
TAMAULIPAS	RIO BRAVO	UMF NO. 17	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/CP0SVB	0104287		2					X					X		
TAMAULIPAS	TAMPICO	UMF NO. 38	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/CP0SVB	0108317		2					X							X
TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO	UMF NO. 18	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/CP0SVB	9001152		2					X					X		
TLAXCALA	APIZACO	HQZAF NO. 2	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0255AF/DF5700C P300SVB	2522		2						X						X
TLAXCALA	TLAXCALA	HGSZAF NO. 8	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/DF5700C/CP00SVB	2510		2						X						X
TLAXCALA	TLAXCALA	HQZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232AF/DF5700C/CP00SVB	2410		2						X						X
TLAXCALA	TLAXCALA	HQZ NO. 1	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0255AF/DF5700C/CP00SVB	1948-03		2						X						X
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232RAD/CR/MP930CP0SVB	27829		2						X						X
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE	EQUIPO DE RAYOS X FLUO	1	CMR	MRH1GM0232RAD/CR/MP930CP0SVB	100688		2						X						X

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

000000



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

Table with columns: DELEGACION/AE, LOCALIDAD, UNIDAD MEDICA, EQUIPO, CANT., MARCA, MODELO, SERIE, VALOR GARANTIA, SERVICIOS, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC. Rows list various hospitals and medical equipment like 'EQUIPO DE RAYOS X FIJO'.

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

21/27



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Table with columns: DELEGACION/AE, LOCALIDAD, UNIDAD MEDICA, EQUIPO, CANT., MARCA, MODELO, SERIE, VALOR GARANTIA, SERVICIOS, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC. Rows list various hospitals and medical equipment like 'EQUIPO DE RAYOS X FIJO'.

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

22/27



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

Table with columns: DELEGACION/UMAE, LOCALIDAD, UNIDAD MEDICA, EQUIPO, CANT, MARCA, MODELO, SERIE, PRECIO GARANTIA, SERVICIOS, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC. Rows list various medical equipment like 'EQUIPO DE RAYOS X FLUO' across different states.

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

23/27



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Table with columns: DELEGACION/UMAE, LOCALIDAD, UNIDAD MEDICA, EQUIPO, CANT, MARCA, MODELO, SERIE, PRECIO GARANTIA, SERVICIOS, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC. Rows list various medical equipment like 'BRAQUITERAPIA', 'ACELERADOR LINEAL / RT', 'EQUIPO DE RAYOS X FLUO' across different states.

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

24/27



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE-SOMAVISION	7MCRV1 / 16ZVSR1	16-Ago-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA		X		
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	BRADUITERAPIA	1	VARIAN	GAMMAMED PLUS IX	H840754	16-Oct-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA		X	
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	COLIMADOR MULTHOJAS	1	VARIAN	MLC 120	1069		2					X						X	
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	1	VARIAN	OBUPVRP/RMRA	3818 / 4527	16-Ago-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA		X	
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	RESPIRATORY DEL SIMULADOR	1	VARIAN	RPM RESPIRATORY GATING	A1146B02907	17-Sep-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA		X	
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NOROESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ARIA CON SERVIDORES Y 13 ESTACIONES	H300TR1	17-Ago-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA			X
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NOROESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC 2100CD	1324		8					X	X	X	X			X	X
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NOROESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC 6EX	612		8					X	X	X	X			X	X
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NOROESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC EX.MLCHD	5324 / 6282	17-Ago-15	2	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA			X
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NOROESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D459	17-Ago-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA			X
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NOROESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D158	17-Ago-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA			X
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NOROESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE-SOMAVISION	0FVNZ21 / 48D408	17-Ago-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA			X
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NOROESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	RADIOCIRUJIA / RT	1	VARIAN	IPLANMLC/M3-	0014812001	17-Ago-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA			X
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NOROESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	COLIMADOR MULTHOJAS	1	VARIAN	MLC 120	2764		2					X						X	
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NOROESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	COLIMADOR MULTHOJAS	1	VARIAN	MLC 120	6203		2					X						X	
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NOROESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	1	VARIAN	OBUPVRP/RMRA	83817 / 814523	17-Ago-15	2	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA		X	X
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NOROESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	ENFRADOR DE AGUA	1	VARIAN	PCP-200-244-WP	2079-1 / 04		2					X						X	
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NOROESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	ENFRADOR DE AGUA	1	VARIAN	PCP750E8B/WP	4244-00		2					X						X	
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NOROESTE	MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	RESPIRATORY DEL SIMULADOR	1	VARIAN	RPM RESPIRATORY GATING	5161	17-Ago-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA			X
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ARIA CON SERVIDORES Y 16 ESTACIONES	D417VR1	12-Abr-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA					X			
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC 2300 CD	278		8					X	X	X	X			X	X

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

CO000001

25/77

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	FIN DE GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC IX.MLCHD	5322 / 548270	29-Jul-15	2	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	X			X		
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC IX.MLCHD	5321 / 548278	29-Jul-15	2	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	X			X		
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC IX.MLCHD	5320 / 548277	29-Jul-15	2	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	X			X		
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	ACELERADOR LINEAL / RT	1	VARIAN	CLINAC IX.MLCHD	5323 / 506281	29-Jul-15	2	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	X			X		
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D407	13-Abr-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA				X					
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D408	13-Abr-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA				X					
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D400	13-Abr-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA				X					
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D600	12-Abr-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA				X					
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48E501	12-Abr-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA				X					
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48E502	12-Abr-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA				X					
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D604	12-Abr-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA				X					
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D505	12-Abr-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA				X					
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D506	12-Abr-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA				X					
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D507	12-Abr-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA				X					
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D471	12-Abr-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA				X					
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	PLANEACION / RT	1	VARIAN	ECLIPSE	48D587	12-Abr-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA				X					
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	BRADUITERAPIA	1	VARIAN	GAMMAMED PLUS IX	755	09-Jul-15	2	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	X				X	
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	RADIOCIRUJIA / RT	1	VARIAN	IPLANMLC/M3-	0050812001	29-Jul-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	X					
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	COLIMADOR MULTHOJAS	1	VARIAN	MLC 120	1112		2					X						X		
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	1	VARIAN	OBUPVRP/RMRA	83814 / 814525	29-Jul-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA			X	
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	1	VARIAN	OBUPVRP/RMRA	83813 / 814119	29-Jul-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA			X	

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

CO000001

26/77



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.

DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	PRD DE GARANTIA	SERVICIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	1	VARIAN	OSIUPVIRPIMRA	83816 / 814106	29-3-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA			X		
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	1	VARIAN	OSIUPVIRPIMRA	83816 / 814120	29-3-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA			X		
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	RESPIRATORY DEL SIMULADOR	1	VARIAN	RPM RESPIRATORY GATING	C112400241	29-3-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	X				
UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HO CMN SIGLO XXI	RESPIRATORY DEL SIMULADOR	1	VARIAN	RPM RESPIRATORY GATING	C112400287	29-3-15	1	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	GARANTIA	X				

NOTAS:
PARA LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE TERMINA SU GARANTIA DURANTE 2015:

1.- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS QUE SALEN DE GARANTIA DURANTE 2015 ESTAN CALENDARIZADOS DE ACUERDO AL TERMINO DE GARANTIA DE CADA UNO DE ELLOS

LIC. ERNESTO CESTELES CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

0030682

Av. Revolución No.756, C.P. 03730, México DF. Teléfonos Cd. de México: 54821354 y 54821374 Fax: 54821303

2/13

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



C050172

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO SA-019GYR019-N95-2015 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1º, 2º Y 3ER. NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA MEDIANTE TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO", CON LAS PERSONAS MORALES: CASA PLARRE, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., FEHLMEX, S.A. DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PHILIPS MEXICANA, S.A. DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., SIEMENS, S.A. DE C.V., SOPHAMEX, S.A. DE C.V., STERILE HEALTH, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., VIASIS, S.A. DE C.V., LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

-----**ANTECEDENTES**-----

ÚNICO.- MEDIANTE OFICIOS NO. 09 53 61 1200/4367 , 09 53 61 1200/ 4463, DE FECHAS 30 DE ABRIL DE 2015 Y 5 DE MAYO DE 2015, RESPECTIVAMENTE, EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITÓ LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1º, 2º Y 3ER. NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA MEDIANTE TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO", DERIVADO DE LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CIAAS), MEDIANTE ACUERDO 45/2015, ADJUNTANDO PARA ELLO COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ° FORMATO CAAS 01.
- ° JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN
- ° ANEXO TÉCNICO.
- ° TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- ° PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DE PROVEEDORES MENCIONADOS.
- ° CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

-----**DESARROLLO DEL EVENTO**-----

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, D.F., EL LIC. JAVIER BRIZUELA FERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 09538461 1400/9796, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN ROGELIO GUTIÉRREZ CASTILLO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, RUBRICAN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SA-019GYR019-N95-2015.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IX, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA COORDINACIÓN

M S N A 1



CO30171

DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN ANTE EL CIAAS, EN DONDE DICHO COMITÉ MEDIANTE ACUERDO 45/2015, EN LA SESIÓN ORDINARIA 9/2015, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015, RESOLVIÓ DICTAMINAR POR UNANIMIDAD PROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LOS TERMINOS PROPUESTOS, POR LO QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE. -----

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP, SE ADJUDICA COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DICTAMINADO PROCEDENTE POR EL CIAAS DE LA SIGUIENTE MANERA:-

RESUMEN				
MÍNIMO	357	\$47,351,358.00	\$7,576,217.28	\$54,927,575.28
MÁXIMO	1050	\$118,370,183.00	\$18,939,229.28	\$137,309,412.28

RESUMEN				
MÍNIMO	85	\$23,218,755.34	\$3,715,000.85	\$26,933,756.19
MÁXIMO	220	\$58,304,074.76	\$9,328,651.96	\$67,632,726.72

RESUMEN				
MÍNIMO	218	\$71,436,512.07	\$11,429,841.93	\$82,866,354.00
MÁXIMO	546	\$178,591,280.17	\$28,574,604.83	\$207,165,885.00

RESUMEN				
MÍNIMO	315	\$11,897,094.06	\$1,903,535.05	\$13,800,629.11
MÁXIMO	785	\$29,711,465.28	\$4,753,834.44	\$34,465,299.72

RESUMEN				
MÍNIMO	190	\$39,375,242.60	\$6,300,038.82	\$45,675,281.42
MÁXIMO	478	\$98,438,106.51	\$15,750,097.04	\$114,188,203.55

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



0050170

TIPO DE PRESUPUESTO				
MÍNIMO	38	\$40,496,048.00	\$6,479,367.68	\$46,975,415.68
MÁXIMO	204	\$101,240,120.00	\$16,198,419.20	\$117,438,539.20

TIPO DE PRESUPUESTO				
MÍNIMO	116	\$9,922,222.59	\$1,587,555.61	\$11,509,778.20
MÁXIMO	281	\$24,800,146.71	\$3,968,023.47	\$28,768,170.18

TIPO DE PRESUPUESTO				
MÍNIMO	10	\$23,203,460.00	\$3,712,553.60	\$26,916,013.60
MÁXIMO	106	\$58,646,279.00	\$9,383,404.64	\$68,029,683.64

TIPO DE PRESUPUESTO				
MÍNIMO	8	\$7,811,086.42	\$1,249,773.83	\$9,060,860.25
MÁXIMO	23	\$19,395,290.48	\$3,103,246.48	\$22,498,536.96

TIPO DE PRESUPUESTO				
MÍNIMO	42	\$3,759,000.00	\$601,440.00	\$4,360,440.00
MÁXIMO	96	\$8,592,000.00	\$1,374,720.00	\$9,966,720.00

TIPO DE PRESUPUESTO				
MÍNIMO	126	\$37,597,382.98	\$6,015,581.28	\$43,612,964.26
MÁXIMO	315	\$93,993,457.47	\$15,038,953.20	\$109,032,410.67

TIPO DE PRESUPUESTO				
MÍNIMO	32	\$42,001,415.09	\$6,720,226.41	\$48,721,641.50
MÁXIMO	231	\$104,706,878.66	\$16,753,100.59	\$121,459,979.25



MÍNIMO	108	\$4,860,000.00	\$777,600.00	\$5,637,600.00
MÁXIMO	270	\$12,150,000.00	\$1,944,000.00	\$14,094,000.00

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

CUARTO.- PARA LA EMPRESA CASA PLARRE, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$47,351,358.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$118,370,183.00 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUINTO.- PARA LA EMPRESA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$23,218,755.34 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$58,304,074.76 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTO.- PARA LA EMPRESA ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$71,436,512.07 (SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 07/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$178,591,280.17 (CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 17/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SÉPTIMO.- PARA LA EMPRESA FEHLMEX, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$11,897,094.06 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$29,711,465.28 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OCTAVO.- PARA LA EMPRESA GE SISTEMAS MEDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$39,375,242.60 (TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$98,438,106.51 (NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESOS 51/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

NOVENO.- PARA LA EMPRESA PHILIPS MEXICANA, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$40,496,048.00 (CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$101,240,120.00 (CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMO.- PARA LA EMPRESA SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$9,922,222.59 (NUEVE MILLONES

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



0300168

NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 59/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$24,800,146.71 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMO PRIMERO.- PARA LA EMPRESA SIEMENS, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$23,203,460.00 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$58,646,279.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMO SEGUNDO.- PARA LA EMPRESA SOPHAMEX, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$7,811,086.42 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$19,395,290.48 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 48/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMO TERCERO.- PARA LA EMPRESA STERILE HEALTH, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$3,759,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$8,592,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMO CUARTO.- PARA LA EMPRESA SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$37,597,382.98 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$93,993,457.47 (NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMO QUINTO.- PARA LA EMPRESA TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$42,001,415.09 (CUARENTA Y DOS MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 09/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$104,706,878.66 (CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMO SEXTO.- PARA LA EMPRESA VIASIS, S.A. DE C.V. EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$4,860,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$12,150,000.00 (DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMO SÉPTIMO.- LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

DÉCIMO OCTAVO.- LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

DÉCIMO NOVENO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONAS ADJUDICADAS QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME AL "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



COJ0167

VIGÉSIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS ADJUDICADAS, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DEBERÁ DE ENTREGAR EN COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS REGLAS 2.1.27. Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015 PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA PERSONA MORAL O FÍSICA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- RESPECTO AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SENTIDO POSITIVO.

NOVENO.- SE LE NOTIFICA A LAS PERSONAS ADJUDICADAS, QUE EL CONTRATO RESPECTIVO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 10º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06700, MÉXICO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N95-2015, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA MISMA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

POR LAS EMPRESAS:

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	José Luis Simental Gascón
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.	Norma Angélica Pérez Luna
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	Enosoto Castillos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



COJ0166

FEHLMEX, S.A. DE C.V.		Roberto Bonilla Legorreta
GE SISTEMAS MEDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		MIGUEL ANSEL MANILLA LOPEZ.
PHILIPS MEXICANA, S.A. DE C.V.		ROBERTO VAN DER VOO
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		Elvira Ramirez Palestina.
EMPRESA SIEMENS, S.A. DE C.V.		Juan A. Valencia Delgado
SOPHAMEX, S.A. DE C.V.		JUAN CARLOS ZAMBRANO
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.		Jesús Arturo Saldivar Rodarte
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.		Diego Quijano O.
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.		Miguel Angel Fuentes Jaramillo
VIASIS, S.A. DE C.V.		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7



0000165

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 JAVIER BRIZUELA FERNÁNDEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN	 ING. JESÚS ANTONIO GARCIA REYNA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	 MIGUEL ANGEL CRUZ PEÑA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	SE INVITO MEDIANTE OFICIO NUMERO 09 53 84 61 14B3/4381
--	---

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACTA DE ADJUDICACIÓN NO. SA-019GYR019-N95-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1º, 2º Y 3ER. NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA MEDIANTE TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO". Representante

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C5M0313**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO

SA-019GYR019-N95-2015

ANEXO 4

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.) _____ ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS